

Informe Anual

Derechos humanos

de niños, niñas y

adolescentes en Chile

2025



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ



CAPÍTULO

2

Nuestro trabajo en acción:
resultados de la gestión de la
Defensoría de la Niñez (julio de
2024 - junio de 2025)

1.

**Hitos comunicacionales
2024-2025**

2024

JULIO

Defensoría de la Niñez estrena serie documental sobre niños, niñas y adolescentes agentes de cambio

«En acción: Promoviendo nuestros derechos» es una serie que presenta las historias de Violeta, Luciano, Emily, Fernando y Martina; cinco niños, niñas y adolescentes de distintas regiones de Chile que, al promover sus derechos, han impulsado proyectos innovadores e inspirado a más personas a sumarse a sus causas. Sus iniciativas abordan temas como la equidad de género, los derechos de la niñez y adolescencia LGBTIQA+, el cuidado del medioambiente, y los derechos a la educación, a opinar y ser escuchados, y a recibir una atención digna en salud.

Defensoría de la Niñez convoca a un compromiso transversal ante crisis de seguridad

Tras el asesinato de cuatro adolescentes en Quilicura, el defensor de la Niñez convocó a autoridades comunales y parlamentarios de la región Metropolitana para abordar la crisis de seguridad y su impacto en la niñez y adolescencia. Según el Observatorio de Derechos, en 2023 murieron 42 niños, niñas y adolescentes por armas de fuego y, solo hasta junio de 2024, se habían registrado 25 casos.



AGOSTO

Defensoría de la Niñez entrega recomendaciones para priorizar a la niñez y adolescencia en el presupuesto 2025

La Defensoría de la Niñez envió recomendaciones al Poder Ejecutivo para que el presupuesto fiscal 2025 se elabore con un enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes. El informe, remitido al presidente de la República, incluyó 25 recomendaciones dirigidas a ministerios como Interior, Educación, Justicia, Salud, Desarrollo Social y Vivienda, así como al Ministerio Público, entre otras instituciones, e incorporó otras recomendaciones generales de gestión presupuestaria.

Defensor de la Niñez visita la región de Arica y Parinacota para abordar problemas críticos de niños, niñas y adolescentes en la región

Anuar Quesille sostuvo diversas reuniones con autoridades regionales y comunales para abordar los principales desafíos que afectan los derechos de niños, niñas y adolescentes en la región, como la exclusión escolar, la movilidad humana, la violencia y la seguridad pública. Además, realizó una visita de inspección al complejo fronterizo de Chacalluta.



SEPTIEMBRE

Defensoría de la Niñez realiza encuentro con organizaciones de la sociedad civil para fortalecer la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes

En su sede central se realizó un encuentro con diversas organizaciones de la sociedad civil para dialogar, colaborar y generar propuestas para la promoción y difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes. La jornada incluyó un trabajo sobre participación de la niñez y adolescencia, promoción de derechos en residencias de protección, educación en derechos humanos y programas de oferta ambulatoria.

OCTUBRE

Defensor de la Niñez se reunió con representantes de los centros de estudiantes de liceos emblemáticos

En vísperas del 18 de octubre, el defensor de la Niñez se reunió con representantes de los centros de estudiantes de liceos emblemáticos de Santiago y diversas autoridades. El objetivo fue socializar los protocolos policiales en manifestaciones y el derecho a la manifestación pacífica, en respuesta a dudas expresadas por algunos centros sobre estos estándares. Participaron estudiantes del Liceo 1, Liceo Lastarria, Liceo 6 y Liceo Barros Borgoño.



Defensor de la Niñez expuso ante el CEDAW

En el 8º examen periódico de Chile ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de las Naciones Unidas, en Ginebra, el defensor de la Niñez presentó la situación de los derechos de niñas y adolescentes, centrándose en la violencia sexual y los derechos sexuales y reproductivos.

A cinco años del estallido social: Defensoría de la Niñez informa escasos avances en reparación de violaciones a derechos de niños, niñas y adolescentes

La Defensoría de la Niñez presentó su «Informe de seguimiento: Verdad, justicia y reparación de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia estatal durante el Estallido Social, octubre de 2024», en el que destacó el estancamiento de las políticas públicas en la materia. El documento se dio a conocer en el seminario «Problemas y desafíos de la justicia y reparación de las vulneraciones a los derechos humanos durante el Estallido Social», organizado junto al Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales.

NOVIEMBRE

Defensor de la Niñez presenta «Informe Anual 2024» y llama a erradicar la violencia contra la niñez y adolescencia

El defensor de la Niñez hizo un llamado a implementar estrategias concretas que reflejen el compromiso del Estado y la sociedad para prevenir vulneraciones de los derechos de niños, niñas y adolescentes. El informe destaca que el 71% de las querellas impulsadas por la Defensoría de la Niñez, corresponden a delitos de violencia sexual y que ha aumentado el número de niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección especializada.

Modificación a la ley de migración: Defensoría de la Niñez alerta sobre discriminación a niños, niñas y adolescentes

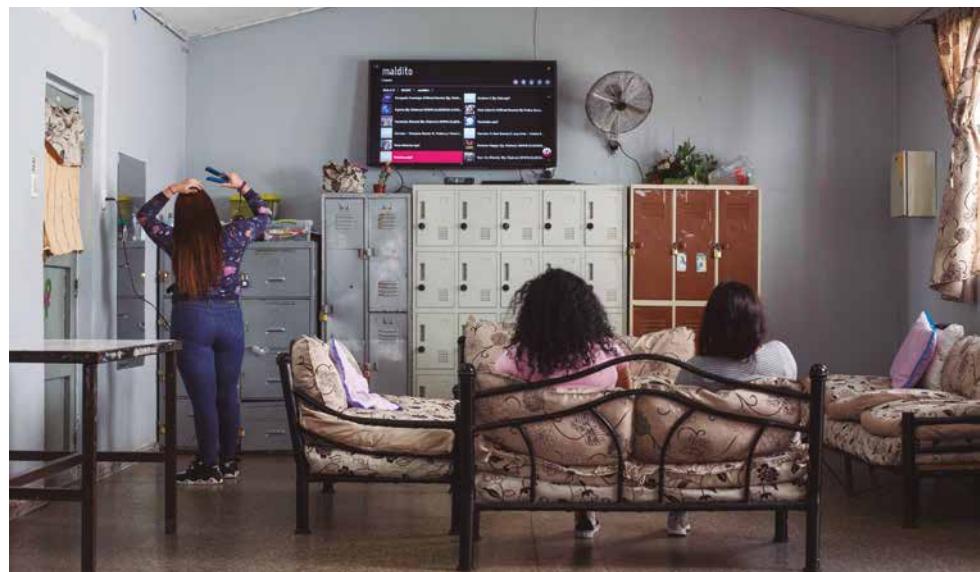
El defensor de la Niñez expresó su rechazo al proyecto que modifica y endurece la Ley de Migración y Extranjería, por excluir a niños, niñas y adolescentes de derechos sociales básicos, como educación y salud. La iniciativa fue aprobada, en general, por la Cámara de Diputadas y Diputados.



DICIEMBRE

Informe de la Defensoría de la Niñez revela altas vulneraciones a niños, niñas y adolescentes en centros residenciales

A días de que el Ejecutivo presentara la comisión asesora presidencial para esclarecer las vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes del Senaime, la Defensoría de la Niñez difundió su «Informe de política pública n.º 5». El documento evidencia que, por cada mil niños, niñas y adolescentes en centros residenciales, 360 son víctimas de vulneraciones físicas, sicológicas o sexuales y que, en promedio, cada víctima genera tres denuncias, lo que demuestra los desafíos pendientes en su protección bajo cuidado del Estado.



DICIEMBRE

Violencia sexual digital: más del 70% de las adolescentes en Chile han recibido contactos sexuales en redes o plataformas digitales

La Defensoría de la Niñez presentó [el documento especializado Violencia sexual digital contra niños, niñas y adolescentes: Hacia una estrategia de abordaje integral](#), que analiza las principales formas de violencia sexual en entornos digitales. El informe también identifica brechas y desafíos, y propone avanzar hacia una estrategia de protección integral que se sustente en datos de diversos estudios especializados.



Comisión para víctimas del Senname: Defensor de la Niñez solicita la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes y de las agrupaciones de víctimas

En el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, el defensor de la Niñez participó de la [firma del decreto](#) para la creación de la

Comisión Asesora Presidencial para la Verdad, Justicia y Reparación de Víctimas del Senname, que busca que el Estado se haga cargo de las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes que estuvieron a cargo de esta institución y que fue una recomendación de la Defensoría de la Niñez al Ejecutivo en mayo de 2023.



2025

ENERO

La Defensoría de la Niñez se pronuncia sobre causa penal por delitos contra niños, niñas y adolescentes en Cread Playa Ancha

Tras el reportaje de Biobío Chile Investiga «“Me están cuidando a golpes”: Fiscalía busca cerrar sin condenas icónica causa por torturas en Senname», la **Defensoría de la Niñez declaró** que, aunque no tiene competencia legal sobre hechos que ocurrieron antes de su creación (julio de 2018), es inaceptable que el sistema judicial aplique salidas alternativas a casos de extrema gravedad contra niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado.



Defensor de la Niñez inaugura nueva sede regional en Magallanes

El defensor de la Niñez Anuar Quesille visitó Punta Arenas para celebrar la apertura de la nueva oficina regional. Gracias a un convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, el equipo regional podrá desarrollar sus funciones territoriales y comenzar la atención de público de manera formal.



FEBRERO

Defensoría de la Niñez acusa falta de condiciones humanitarias para niños, niñas y adolescentes en complejo fronterizo Colchane

Tras una visita al Complejo Fronterizo Colchane, el equipo regional de Tarapacá constató riesgos graves y posibles delitos como trata de personas y condiciones de alto riesgo para niños, niñas y adolescentes migrantes. El defensor de la Niñez manifestó que la respuesta de las instituciones ha sido insuficiente, lo que expone a la niñez y adolescencia en situación de movilidad a vulneraciones de derechos.

MARZO

Defensoría de la Niñez presenta trabajo interinstitucional para abordar integralmente los procesos de investigación de delitos de explotación sexual contra niños, niñas y adolescentes

El defensor de la Niñez, junto a parte de su equipo, asistieron a la presentación del informe final de la mesa cuatripartita formada para abordar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESNNA) en el país. Además, estuvieron presentes autoridades de los otros tres organismos que componen la mesa: el fiscal Nacional, Ángel Valencia; el subsecretario de Justicia, Ernesto Muñoz; y el director Nacional del Servicio de Protección Especializada, Claudio Castillo.



Defensoría de la Niñez analiza implementación de las oficinas locales de la niñez (OLN): alertas, brechas y desafíos

Tras consultar a las y los profesionales de las 123 OLN del país, la Defensoría de la Niñez identificó importantes desafíos en su implementación como financiamiento insuficiente, desconocimiento de su función por parte de actores locales y dificultades en la contratación de los equipos.



ABRIL

Defensoría de la Niñez presenta diagnóstico 2025 sobre la situación de los derechos de la niñez y adolescencia y alerta sobre violencia contra niños, niñas y adolescentes

El «Diagnóstico sobre la situación de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes 2025» de la institución advirtió que los y las adolescentes perciben un entorno de socialización más complejo, con menor sensación de felicidad y mayor sensación de abandono. Además, durante 2024, 57 niños, niñas y adolescentes de entre 10 y 17 años fallecieron por lesiones autoinfligidas, y entre 2000 y 2024, los fallecimientos por armas de fuego aumentaron un 122%.



ABRIL**Defensoría de la Niñez entrega propuestas ante crisis en residencias de protección**

Ante el escenario de crisis del sistema residencial, la Defensoría de la Niñez presentó un estudio que analiza el modelo de provisión vigente en los centros residenciales y formula recomendaciones para su transformación, basada en un enfoque de derechos humanos y en una respuesta efectiva a las necesidades actuales.

**MAYO****«Multiplicar las voces»: niños, niñas y adolescentes comparten su visión sobre el futuro de Chile ante las próximas elecciones**

La Defensoría de la Niñez y la Fundación Momento Ciudadano, en colaboración con la oficina chilena de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), Fundación Arcor, World Vision y Fundación Colunga, presentaron el proyecto Multiplicar las Voces, que busca abrir espacios de participación para que niños, niñas y adolescentes expresen su visión sobre el futuro de Chile en el marco de las elecciones 2025 y que sus opiniones sean consideradas en la toma de decisiones.

Declaración pública ante informe parlamentario que propone suspender el programa de acompañamiento a la identidad de género

Tras la aprobación del informe de la Comisión Especial Investigadora N.º 57, que recomienda suspender el Programa de Acompañamiento a la Identidad de Género (PAIG), la Defensoría de la Niñez advirtió que negar la existencia de niños, niñas y adolescentes trans o de género no conforme, constituye una grave vulneración de derechos fundamentales. Asimismo, alertó que las intervenciones realizadas durante la votación del informe contribuyeron a su invisibilización e, incluso, a la negación de la niñez trans, fomentando discursos de odio y violencia.

MAYO

Tras alarmantes cifras de delitos sexuales, Defensoría de la Niñez impulsa movimiento para adherir a tratado internacional que previene y protege a niños, niñas y adolescentes de la explotación y abuso sexual

En el marco del Día Nacional contra la Exploración Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, la Defensoría de la Niñez expresó su preocupación por el aumento de delitos sexuales en Chile. Ante esta situación, llamó a la adhesión del Estado de Chile al Convenio de Lanzarote y convocó a la sociedad civil, gobiernos locales e instituciones públicas para impulsar el Movimiento por Lanzarote.



JUNIO

Defensor de la Niñez asiste al 5º Congreso Mundial sobre Justicia con la Niñez en Madrid

Durante el evento, el defensor de la Niñez expuso en la sexta sesión plenaria y la encargada de Asuntos Internacionales, Javiera Schweitzer, presentó la labor de la Defensoría de la Niñez en un evento paralelo junto a representantes de organismos similares de Islandia, Lituania y Croacia.



Defensoría de la Niñez se pronuncia sobre propuesta que eleva penas para adolescentes en conflicto con la ley

Tras presentar observaciones técnicas durante la tramitación del proyecto y dado que estas no fueron consideradas, la institución decidió pronunciarse manifestando que la propuesta legal carecía de respaldo en la evidencia sobre prevención del delito y protección de los derechos humanos de los adolescentes.



2.

Protegemos los derechos de la niñez y adolescencia: gestión de requerimientos, denuncias administrativas y respuestas judiciales para la protección integral de niños, niñas y adolescentes

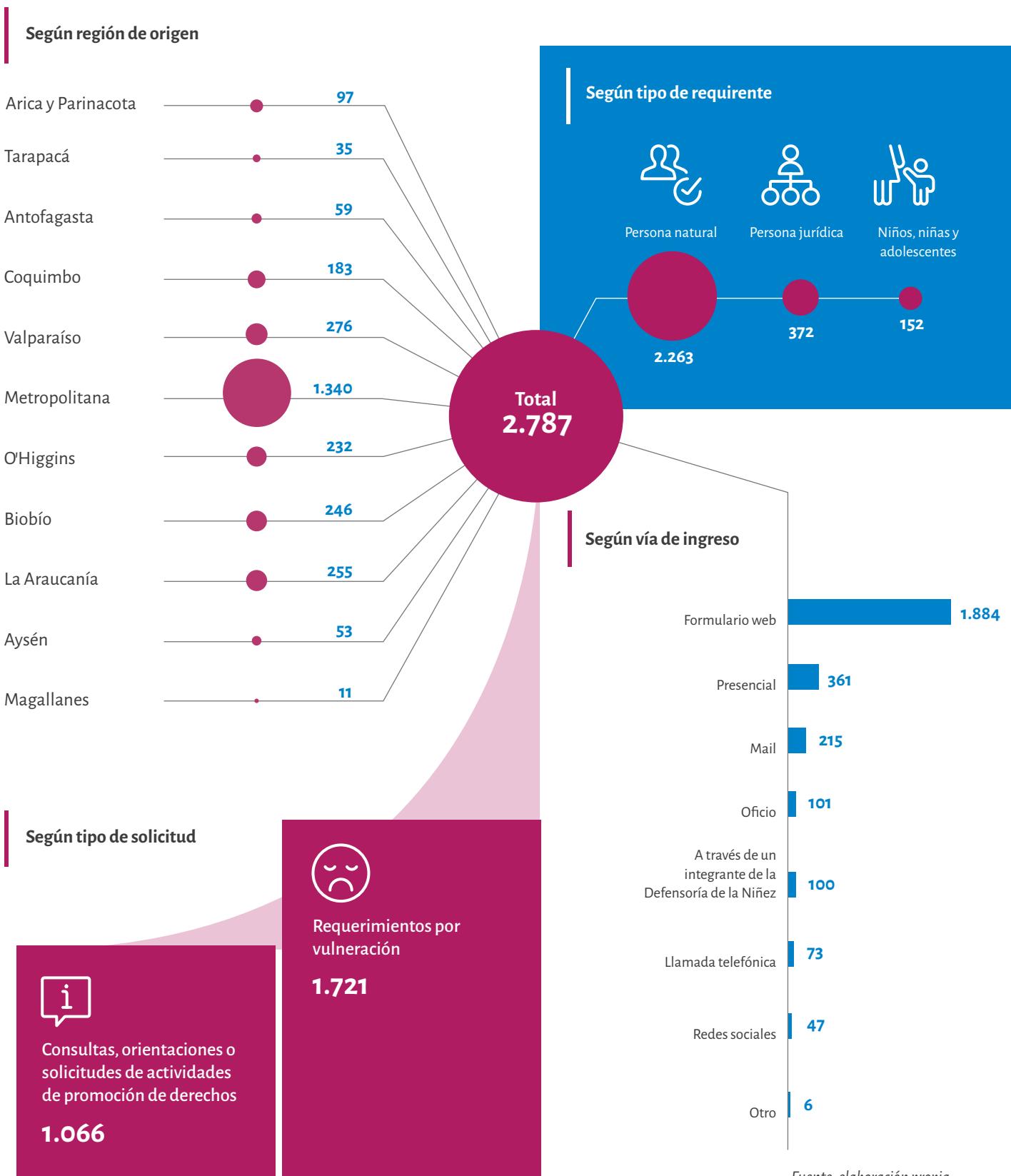
La Defensoría de la Niñez actúa como intermediaria entre niños, niñas y adolescentes y el Estado ante hechos u omisiones que amenacen sus derechos, ya sea por iniciativa propia, de la ciudadanía, de organismos estatales y privados. En estos casos, asume la función de protección de la niñez y adolescencia y exige al Estado que restablezca íntegramente los derechos vulnerados.

2.1 PROTECCIÓN Y DEFENSA ESPECIALIZADA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La Defensoría de la Niñez dispone de un Sistema de Gestión de Requerimientos para asegurar a la ciudadanía una atención confiable, accesible y oportuna, basada en el compromiso permanente con los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.



Figura N.º 1: Requerimientos recibidos por la Defensoría de la Niñez (julio de 2024 a junio de 2025)



Del total de solicitudes (2.787), el 61,8% corresponden a requerimientos relacionados con la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes. La Defensoría de la Niñez identifica que estas situaciones ocurren en los siguientes contextos:

- **Familiar:** casos asociados a negligencia, descuido y maltrato. Situaciones vinculadas al incumplimiento de pensión de alimentos y a la relación directa y regular.
- **Escolar:** problemas relacionados con la convivencia escolar.
- **Institucional:** hechos de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes en contextos de cuidado institucional.
- **Seguridad pública:** situaciones vinculadas a delitos graves, como homicidios y ESNNA.



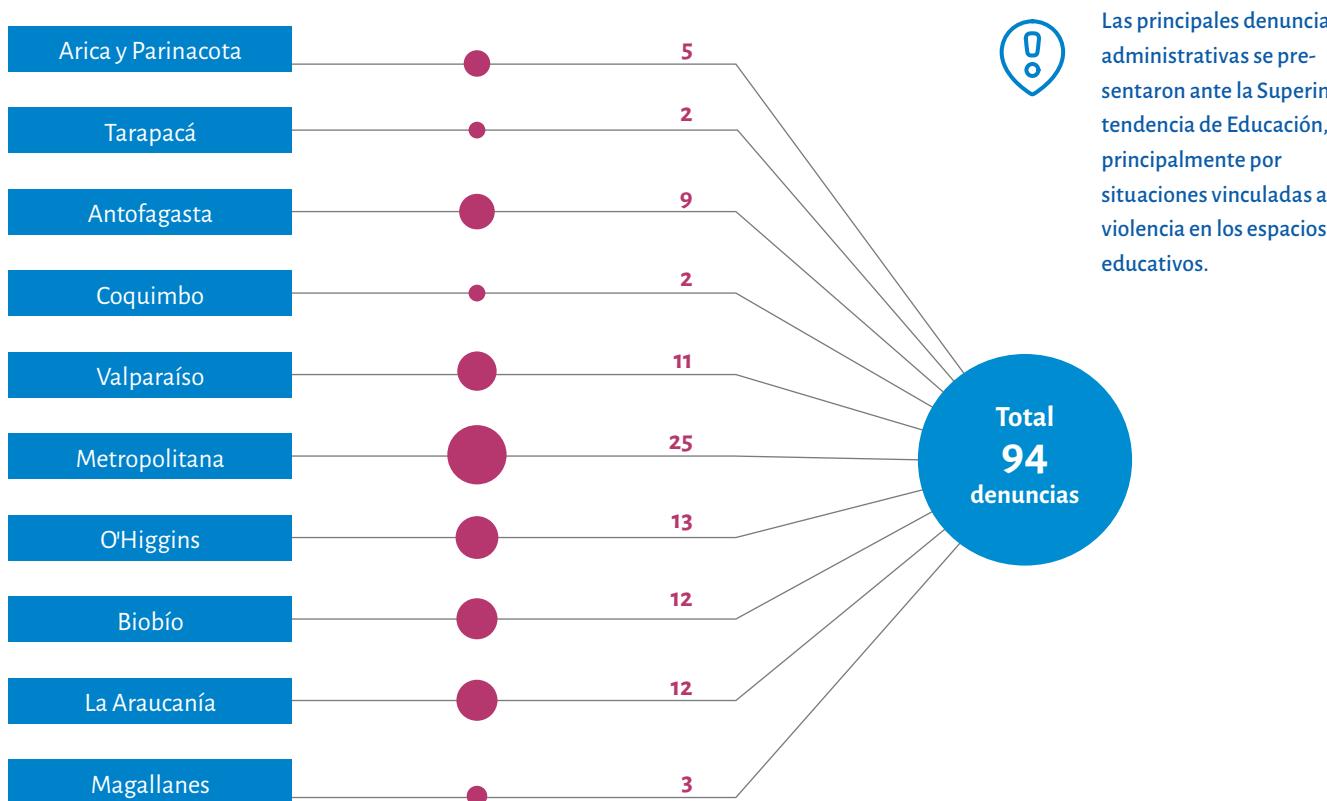
«La Defensoría de la Niñez se transformó en la voz de mi hijo con TEA cuando más lo necesitaba. Nos entregaron apoyo, orientación y contención, siempre con respeto y empatía. Sentimos que no estábamos solos y que los derechos de mi hijo eran realmente defendidos. Para nosotros significó esperanza y acompañamiento en un camino difícil. Estoy profundamente agradecida y recomiendo a las familias confiar en este espacio de protección y cuidado».



2.2 RESPUESTAS NO JUDICIALES PARA LA REPARACIÓN O RESTITUCIÓN DE DERECHOS

Las respuestas no judiciales corresponden a la atención de los intereses de niños, niñas y adolescentes mediante comunicaciones, cartas, oficios u otros documentos emitidos por la Defensoría de la Niñez. Su objetivo es facilitar la reparación y restitución de los derechos vulnerados, así como resolver conflictos por vías alternativas al proceso judicial. Estas respuestas pueden darse de forma directa al usuario —ya sea en persona, por teléfono, redes sociales o correo electrónico— o mediante una denuncia que informe a las autoridades sobre hechos que podrían ser delitos. Además, la Defensoría de la Niñez proporciona acceso a canales de denuncia que permiten que niños, niñas y adolescentes reporten vulneraciones de sus derechos a través de sus oficinas y formularios disponibles en su página web.

Figura N.º 2: Denuncias administrativas gestionadas por la Defensoría de la Niñez (julio de 2024 a junio de 2025)



2.3 RESPUESTAS JUDICIALES PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Las acciones judiciales derivadas de un caso, además de buscar una sentencia favorable a la protección integral de un niño, niña o adolescente, tienen el objetivo de asegurar que los actores involucrados en el procedimiento judicial apliquen estándares de investigación y litigación, tanto nacionales como internacionales, en la protección de víctimas niños, niñas y adolescentes. Esto garantiza la efectividad de sus derechos a la información, la justicia y la reparación.

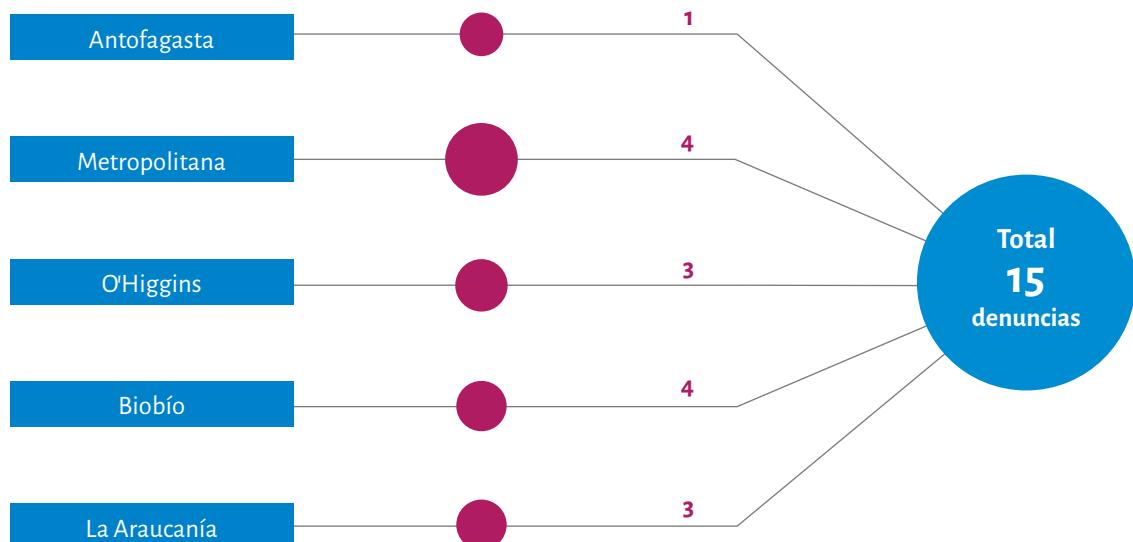
DENUNCIAS PENALES

La Defensoría de la Niñez tiene el deber de informar a las autoridades sobre hechos que podrían constituir delitos y denunciar cualquier vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Estas denuncias dan inicio a investigaciones por parte del Ministerio Público, que también evalúa la necesidad de protección de las víctimas. Es importante destacar que la Defensoría de la Niñez no actúa como parte interviniente en los procesos judiciales.

De acuerdo con el total de denuncias penales, los delitos más recurrentes en el periodo de esta cuenta pública fueron: maltrato relevante y abuso sexual.



Figura N.º 3: Denuncias penales realizadas por la Defensoría de la Niñez (julio de 2024 a junio de 2025)



Fuente: elaboración propia.



«Resulta esencial que todo Estado cuente con un órgano autónomo para la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes, dada la posición desfavorecida en que aún se encuentran. En este sentido, destaco el profesionalismo y compromiso de la Defensoría de la Niñez, un aliado estratégico en el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia y adolescencia en los procesos penales».

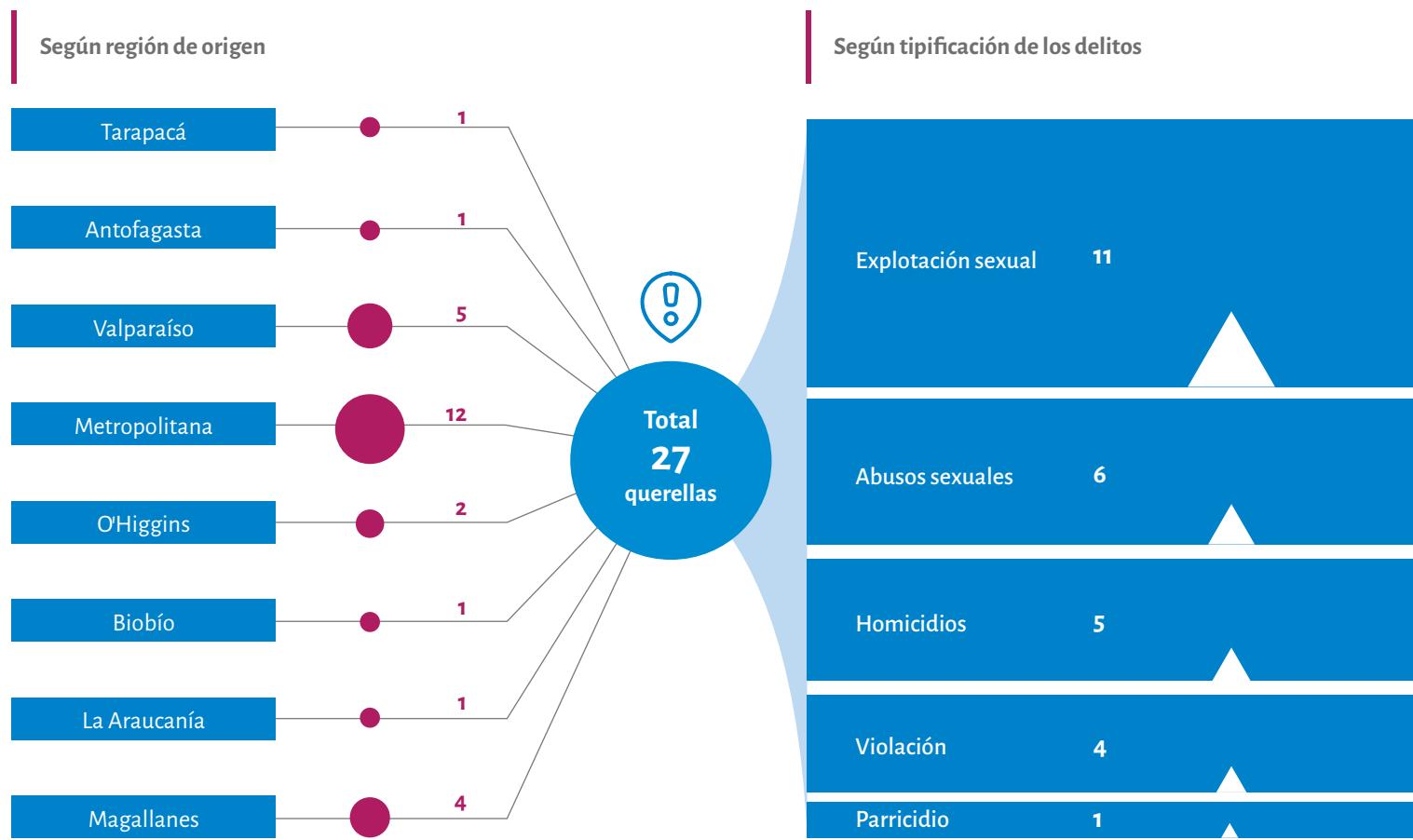
Maurizio Sovino Meléndez, director
Unidad Especializada en Delitos Sexuales
y de Explotación Sexual, Fiscalía Nacional

QUERELLAS

La Defensoría de la Niñez tiene la facultad de interponer querellas en casos que afecten a niños, niñas y adolescentes en delitos graves, o de relevancia o interés social, según lo establece el artículo 16, inciso cuarto de la Ley N.º 21.067. Esto se traduce en una intervención activa en la investigación, en la que la Defensoría de la Niñez expone al fiscal a cargo la necesidad de llevar a cabo una investigación que priorice los derechos de las víctimas y otorgue a los niños, niñas y adolescentes una protección acorde con el mandato constitucional del Ministerio Público y los tratados internacionales de derechos humanos.

En estos casos, la intervención institucional no solo busca hacer efectivas las responsabilidades de los involucrados, sino también enfatizar el deber del Estado de Chile de sancionar este tipo de delitos, de modo de asegurar a las víctimas sus derechos a justicia, sanción y reparación.



Figura N.º 4: Querellas presentadas por la Defensoría de la Niñez (julio 2024 a junio 2025).

Fuente: elaboración propia.

ACCIONES CONSTITUCIONALES

La Defensoría de la Niñez tiene la facultad de presentar acciones constitucionales, como recursos de protección y amparo, ante los tribunales competentes en caso de afectación a niños, niñas y adolescentes.¹ Para el periodo de esta cuenta pública, la Defensoría de la Niñez presentó las siguientes acciones constitucionales:

Recurso de protección por vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes en operativo de desalojo en cerro Chuño, Arica

La Defensoría de la Niñez interpuso un recurso de protección a raíz del procedimiento de desalojo ordenado por la Delegación Presidencial Regional de Arica y Parinacota, iniciado el 18 de noviembre de 2024 en el sector de Cerro Chuño, Arica.

En el marco de dicho operativo fueron desalojadas, y otras permanecieron en riesgo de serlo, numerosas familias, entre las que había 305 lactantes, niñas, niños y adolescentes que se encontraban en una grave situación de desprotección, debido a la ausencia de medidas previas de coordinación interinstitucional por parte de las instituciones recurridas para resguardar sus derechos y el interés superior de la niñez. Sin embargo, el

¹ Según lo dispuesto en el artículo 16, inciso final, de la Ley N° 21.067, también cuenta con la posibilidad de «deducir los recursos consagrados en los artículos 20 y 21 de la Constitución Política de la República, en el ámbito de su competencia».

recurso fue rechazado. El tribunal argumentó que los objetivos de la acción constitucional exceden a sus atribuciones y se trata de un ámbito otorgado a otro poder del Estado.

Riesgo para la continuidad del programa Red Calle Niños por falta de financiamiento en la ley de presupuestos

La Defensoría de la Niñez interpuso un recurso de protección debido a que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia no ha proyectado medidas que aseguren la continuidad de los servicios del programa Red Calle Niños, tras la omisión de recursos para su financiamiento en la Ley de Presupuestos, lo que representa un grave riesgo para la vida, la integridad física y la salud sicológica de sus beneficiarios. Al cierre de esta cuenta pública, la sentencia aún se encontraba pendiente.

Amicus curiae

La Defensoría de la Niñez proporciona una opinión especializada en causas judiciales relacionadas con su ámbito de competencia mediante comentarios, observaciones y sugerencias presentadas a través de la figura del *amicus curiae*. Según el Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el *amicus curiae* (amigo del tribunal) es una persona o institución ajena al litigio y al proceso que presenta a la Corte argumentos sobre los hechos del caso o realiza consideraciones jurídicas pertinentes. Esta figura permite al tribunal acceder a información técnica especializada que contribuye a la correcta administración de justicia y a la reparación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes involucrados.



Figura N.º 5: *Amicus curiae* presentados por la Defensoría de la Niñez por sede regional (julio 2024 a junio 2025)

Tarapacá

1



El *amicus curiae* se presenta en el contexto de la simultaneidad del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SNRSJ) y el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (SPE). Un Tribunal de Familia negó una medida de protección en favor de dos adolescentes de nacionalidad extranjera, sin redes de apoyo en el país, por haber sido condenados penalmente y encontrarse bajo supervisión del SNRSJ. Además, ambos se encontraban en situación de calle.

Fallo

La Corte de Apelaciones acogió el recurso de protección y ordenó la apertura de una causa de protección en favor de los adolescentes.

Coquimbo

1



El *amicus curiae* se presentó en el contexto del desalojo de un campamento donde residían 95 niños, niñas y adolescentes, y en el que no existió un plan de acciones coordinadas entre los organismos del Estado para resguardar sus derechos.

Fallo

La Corte de Apelaciones confirmó la resolución del Juzgado de Garantía, pero dispuso medidas pertinentes para velar que el desalojo, en caso de ser necesario, sea ejecutado bajo las condiciones que garanticen la dignidad e integridad de los niños, niñas y adolescentes.

Valparaíso

1



La Corte de Apelaciones solicitó un informe a la Defensoría de la Niñez, en el marco de un recurso de protección presentado por los padres de un adolescente de 17 años contra el colegio al que asistía, debido a la suspensión y exclusión de su ceremonia de licenciatura. Esta situación vulneró las garantías de debido proceso en la aplicación de la Ley Aula Segura.

Fallo

La Corte de Apelaciones dictó sentencia, pero la Defensoría de la Niñez no ha tenido acceso, por encontrarse bajo reserva.

Mertropolitana

8



Un Juzgado de Familia acogió la demanda de cuidado personal interpuesta por un padre denunciado por abuso sexual contra uno de sus hijos sin haber recabado la opinión de los dos niños, mediante entrevista en sala Gesell. Esta omisión implicó la falta de garantías esenciales para ponderar adecuadamente el interés superior del niño.

Ante ello, la madre interpuso un recurso de apelación en el que solicitó la revocación de la sentencia por haberse omitido una diligencia esencial del procedimiento.

Fallo

La Corte rechazó la apelación y confirmó la sentencia del Juzgado de Familia, pero dejó sin efecto la atribución de cuidado personal al padre y acogió parcialmente la solicitud subsidiaria de establecer un régimen de relación directa y regular con los hijos.

Metropolitana



Una ministra de la Corte Suprema resolvió extraditar a una madre de nacionalidad extranjera, sin considerar el interés superior de sus cuatro hijos chilenos. Esta situación pudo ser evitada de llevarse a cabo las coordinaciones entre las autoridades de ambos países.

Fallo

La Corte Suprema revocó la resolución de la ministra, acogió el recurso de amparo y ordenó a Cancillería adoptar medidas de coordinación.



Una madre y su hija, ambas de nacionalidad extranjera, fueron retenidas por la PDI tras notificárseles una orden de expulsión administrativa. Ante esta situación, la Defensoría de la Niñez decidió actuar ante el riesgo de separación.

Fallo

La Corte de Apelaciones acogió el recurso de amparo y dejó sin efecto la orden de expulsión de la madre.



La Isapre Banmédica negó a un niño con distrofia muscular de Duchenne el acceso a un medicamento que podría mejorar su calidad y expectativa de vida, por no estar incluido en su cobertura. La Corte de Apelaciones rechazó el recurso de protección.

Fallo

La Corte Suprema acogió el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia, la revocó y ordenó a la isapre financiar el medicamento a partir de esa fecha, mientras exista prescripción médica y los médicos tratantes del niño así lo indiquen.



El Hospital Exequiel González Cortés negó la hospitalización a una adolescente de 15 años con discapacidad y trauma complejo, que fue derivada a otro centro de salud sin la infraestructura ni los especialistas adecuados.



Una madre de dos niñas recurrió a la Defensoría de la Niñez, ante la decisión que negó su reclamación de maternidad, sin considerar debidamente la opinión de las niñas ni su bienestar.

Fallo

La causa se encuentra pendiente de sentencia.



Un padre solicitó la restitución de sus tres hijos a Francia, después de que estos viajaran con su madre a Chile en un contexto de violencia intrafamiliar. El juzgado ordenó la restitución, sin considerar la opinión de los niños ni su derecho a ser escuchados.

Fallo

La Corte de Apelaciones dictó sentencia en la causa, pero la Defensoría de la Niñez no ha tenido acceso a ella por encontrarse reservada.



Una madre de nacionalidad extranjera permaneció en tránsito en el aeropuerto de Santiago por una orden administrativa de expulsión. Esta situación afectó a sus tres hijos menores de edad que viven en Chile, pues no se consideró su interés superior.

Fallo

La Corte de Apelaciones rechazó el recurso de amparo contra el Servicio Nacional de Migraciones, porque el abandono del país fue dispuesto por la autoridad competente, dentro de sus facultades. Dicha sentencia fue revocada posteriormente por la Corte Suprema, que acogió el recurso de amparo y dispuso un plazo para que la madre acompañe los documentos faltantes en su solicitud.

Fallo

La Corte de Apelaciones dictó sentencia en la causa, pero la Defensoría de la Niñez no ha tenido acceso a ella por encontrarse reservada.

Biobío

2



La Corte de Apelaciones solicitó un informe a la Defensoría de la Niñez, en el marco de un recurso de protección presentado en favor de una adolescente contra una fundación educacional, por omisiones al no aplicar adecuadamente el protocolo de acoso escolar, lo que vulneró sus derechos a la integridad síquica y a la igualdad ante la ley.

Fallo

La Corte de Apelaciones dictó sentencia en la causa, pero la Defensoría de la Niñez no ha tenido acceso por encontrarse bajo reserva.



La Dirección Nacional de Carabineros de Chile dispuso el traslado de un funcionario de la institución desde la región de Valparaíso a la del Biobío, sin ponderar el interés superior de su hijo con condición de trastorno del espectro autista.

Fallo

La Corte de Apelaciones dictó sentencia en la causa, pero la Defensoría de la Niñez no ha tenido acceso por encontrarse bajo reserva.

Aysén

1



La Corte de Apelaciones rechazó la acción de protección presentada en favor de un adolescente con discapacidad intelectual grave e hiperobesidad que no había recibido atención especializada necesaria por parte del Estado. En su resolución, la Corte estimó que las instituciones habían desplegado las acciones pertinentes dentro del ámbito de sus funciones legales.

Fallo

La Corte Suprema confirmó la sentencia apelada sin añadir fundamentos.

La Araucanía

2



Funcionarios de la PDI ingresaron y registraron una vivienda y espacios sagrados de la comunidad mapuche de Quinquén, sin una orden judicial ni aviso previo. Esta situación afectó a cuatro niños, niñas y adolescentes que fueron amedrentados y apuntados con armas, mientras los adultos fueron amenazados, golpeados e interrogados.

Fallo

La Corte de Apelaciones rechazó la acción de amparo, pero señaló que la PDI debe extremar precauciones en contextos en que se encuentren presentes niños, niñas y adolescentes, personas pertenecientes a pueblos originarios y espacios de significación cultural, ajustándose a los estándares internacionales. La Corte Suprema revocó esta sentencia y acogió la acción de amparo de dos niños, ordenando a la PDI adoptar las referidas medidas en procedimientos policiales de este tipo.



Funcionarios de Gendarmería trasladaron a un comunero mapuche desde el Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Temuco al CCP de Valdivia, ubicado a 263 km de su comunidad, sin considerar el interés superior de sus tres hijos ni el derecho a la protección de su familia.

Fallo

La Corte de Apelaciones acogió el recurso de amparo y dejó sin efecto el traslado del padre.



Total

17 amicus curiae

Fuente: elaboración propia.



«Como encargada de la Unidad de Infancia Acta 37 de la Corte Suprema y desde mi formación en psicología, destaco la necesidad de robustecer una colaboración estratégica e interdisciplinaria con la Defensoría de la Niñez. Los avances alcanzados en coordinación interinstitucional responden a un esfuerzo mutuo y sostenido, que ha enriquecido el trabajo con la infancia con una mirada integral. Quedan desafíos significativos que requieren una articulación aún más fuerte entre ambas instituciones; sin embargo, existe una base sólida desde la cual proyectar acciones conjuntas que generen impactos reales en la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes y las políticas públicas».

Brenda Mendoza Mendoza, Corte Suprema



3.

Fortalecemos la participación, difusión y conocimiento en derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile: acciones de difusión, formación, promoción y participación

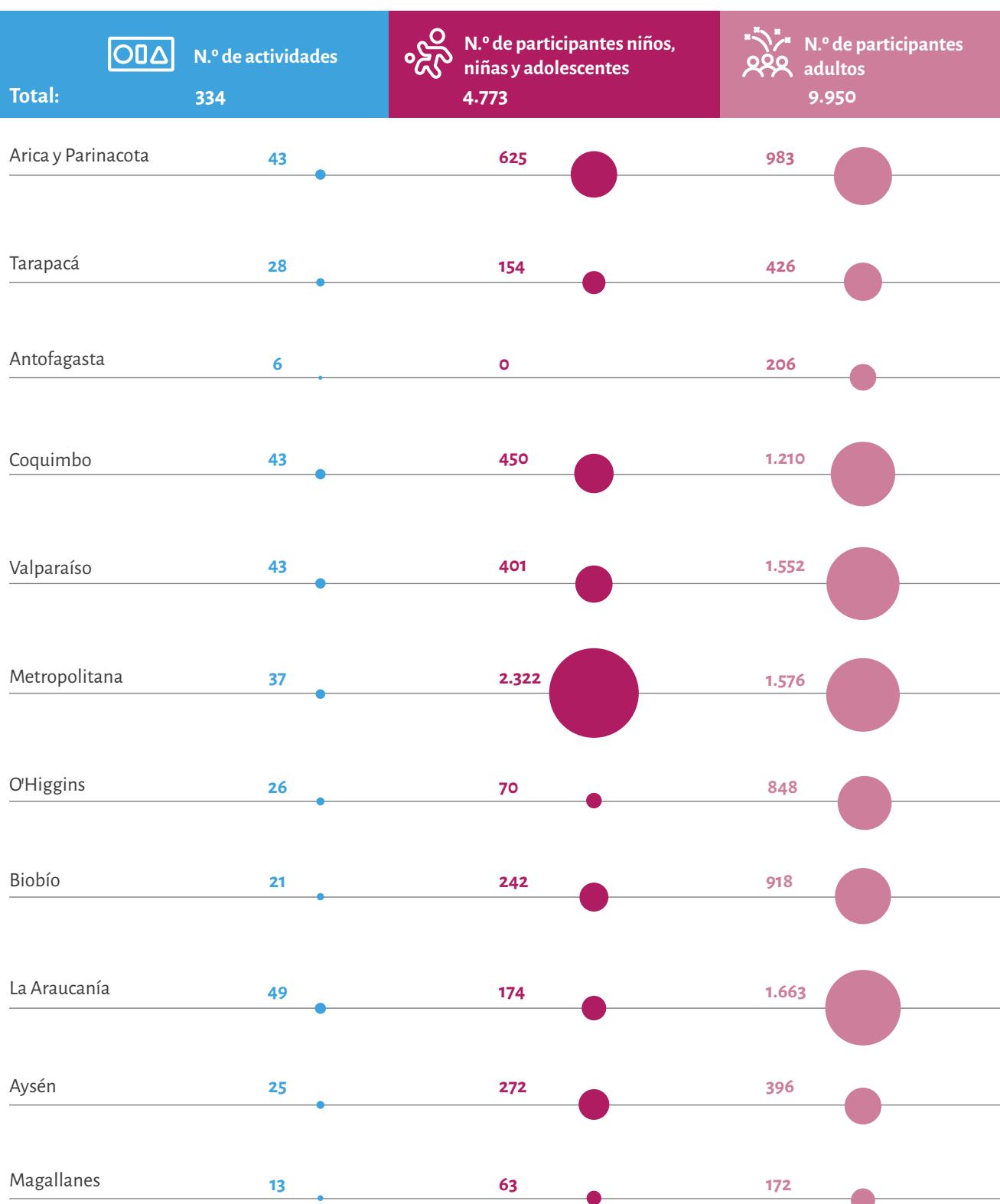
3.1 SOBRE EL TRABAJO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS

La Defensoría de la Niñez realiza acciones permanentes para fortalecer el conocimiento de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes, y asegurar su aplicación efectiva en todo su desarrollo. Su objetivo es contribuir a una cultura respetuosa de los derechos humanos de la niñez y adolescencia en el país, mediante el uso de todas las plataformas disponibles y la promoción de una participación activa de sus sedes regionales.

La Defensoría de la Niñez llevó a cabo 330 actividades, incluidos talleres, capacitaciones, seminarios y exposiciones, orientadas a la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En estas actividades participaron 4.773 niñas, niños y adolescentes, así como 9.864 personas adultas, principalmente funcionarias y funcionarios públicos en el marco de acciones de formación y capacitación.



Figura N.º 6: Mapa de actividades de promoción de derechos desarrolladas por la Defensoría de la Niñez en el país (julio 2024 a junio 2025)



Fuente: elaboración propia.

ACTIVIDADES DESTACADAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS

Presentación de la plataforma educativa EducaNiñez

La Defensoría de la Niñez presentó EducaNiñez, una plataforma virtual de educación que ofrece tres cursos dirigidos a formar a funcionarias y funcionarios públicos en el enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. A través de estos cursos, la institución busca relevar la función de garante de dichos derechos que desempeña la función pública. El programa, de 20 horas cronológicas, aborda la implementación de la Ley N.º 21.430 y contó con una amplia convocatoria en su primera versión con la inscripción de más de dos mil funcionarios y funcionarias de todo el país.

La presentación de la plataforma contó con la participación de autoridades regionales y nacionales, así como de niños, niñas y adolescentes que trabajan con la Defensoría. Además, se realizaron presentaciones locales en Arica, Putre y Temuco.

Seminario «espacios públicos para la niñez y adolescencia», organizado por la Defensoría de la Niñez y United Way Chile

La actividad se realizó en diciembre de 2024, con el propósito de visibilizar cómo las ciudades y los territorios pueden ser diseñados y gestionados de manera más amigable y segura para la niñez y adolescencia. Al mismo tiempo, buscó presentar buenas

prácticas de distintas iniciativas que han trabajado en la creación de espacios públicos desde un enfoque participativo y territorial, con niños, niñas, adolescentes y sus familias como parte de las estrategias de codiseño en la ejecución de proyectos.

Primera cumbre regional de las niñas, organizada por Tremendas

La actividad, organizada por Tremendas, se llevó a cabo en marzo de 2025 y contó con la participación de la Defensoría de la Niñez. Se trató de un evento inédito que reunió a más de mil niñas, adolescentes y mujeres. En este contexto, la institución tuvo la oportunidad de difundir información sobre el Convenio Internacional de Lanzarote, orientado a la prevención y abordaje de la violencia sexual contra niñas y adolescentes.

«Multiplicar las voces»: encuentros de creación y diálogo

El proyecto, impulsado por la Defensoría de la Niñez junto con la Fundación Momento Ciudadano y diversas organizaciones, tiene como propósito escuchar y recopilar propuestas de niños y niñas entre 6 y 12 años para garantizar que sus opiniones sean consideradas por las candidaturas en el marco de este año electoral. La actividad se realizó en mayo de 2025 y contó con la participación activa de los propios niños y niñas a través del Comité de las Voces.



PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN DE LA NIÑEZ EN TODO EL PAÍS

En el marco de su planificación estratégica institucional 2024-2029, la Defensoría de la Niñez y sus sedes regionales han desarrollado diversas acciones de promoción dirigidas a órganos del Estado y organizaciones de la sociedad civil en distintas localidades del país. El propósito ha sido fomentar una cultura respetuosa de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, e incorporar este enfoque en todo el quehacer institucional y público.

Como parte de este trabajo, y a partir del diseño de guías para promover estos derechos en la función pública, en el ámbito educativo y en la cobertura periodística, durante el período se impulsó la instalación de mesas regionales de promoción de derechos, lideradas por la Defensoría de la Niñez. Estas instancias buscan fortalecer su papel de garante e impulsar buenas prácticas.

Asimismo, uno de los ejes prioritarios del plan estratégico es profundizar la participación incidente de niños, niñas y adolescentes. Para avanzar en este desafío, la Defensoría de la Niñez ha desarrollado herramientas que permiten tanto a la institución como a otros garantes de derechos contar con metodologías específicas para promover su participación. En este contexto, en abril de 2025 se lanzó un paquete de participación, que incluye orientaciones, nuevos formatos de asentimiento y protocolos destinados a fortalecer la participación de niños, niñas y adolescentes en todo el quehacer institucional.



Defensor de la Niñez junto a participantes del proyecto Multiplicar las voces



«La vinculación entre el Servicio Local de Educación Pública Chinchorro y la Defensoría de la Niñez, sede regional Arica y Parinacota, ha sido fundamental para situar en el centro a las y los estudiantes de la educación pública de la región, resguardando sus derechos. Entre las principales acciones desarrolladas en conjunto destaca la implementación del plan de capacitación “Difusión y Promoción de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes”, dirigido a todos los estamentos de nuestros establecimientos educacionales»

Jonathan Jara Cárate, coordinador de Convivencia Educativa y Apoyo Psicosocial, región de Arica y Parinacota

«La Defensoría de la Niñez ha sido clave en el proyecto “Multiplicar las Voces” que lideramos desde Momento Ciudadano. Su compromiso con el derecho a la participación de la niñez y adolescencia ha sido fundamental para llegar a más de mil niños, niñas y jóvenes en todas las regiones del país, relevando sus inquietudes y sueños sobre el Chile en que quieren vivir»

Rodrigo Mayorga, Momento Ciudadano



3.2 PARTICIPACIÓN: EL TRABAJO CON LA SOCIEDAD CIVIL

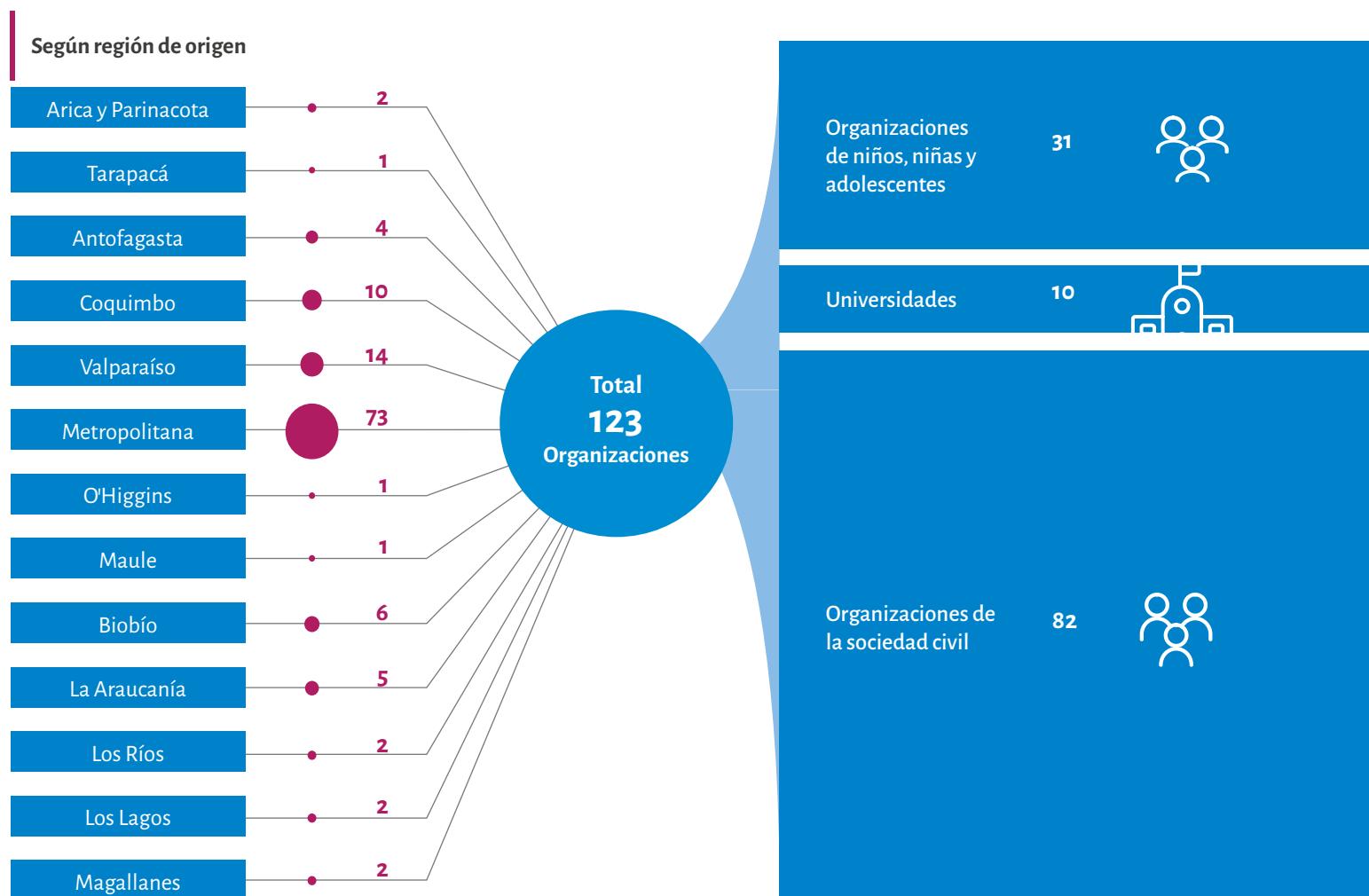
Las diversas acciones que desarrolla la Defensoría de la Niñez generan vínculos con organizaciones de la sociedad civil, universidades y organizaciones de niños, niñas y adolescentes. Esta articulación permite impulsar acciones multisectoriales para fortalecer los derechos de la niñez y la adolescencia, y permite desarrollar un programa continuo de actividades para la promoción y difusión de derechos.

De este trabajo surge el Registro de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez, que recopila información sobre las entidades inscritas, de modo de visibilizar su labor y permitirles

postular para formar parte del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez.

Las entidades que conforman este registro se dedican a la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en diversas áreas, tales como la educación, el cuidado del medioambiente, la cultura, el deporte, la discapacidad, los juegos, la prevención de adicciones, la defensa jurídica, la estimulación temprana, la salud, la privación de libertad, la migración, la investigación, la identidad de género, la preventión del abuso sexual, la intervención comunitaria, el trabajo infantil, el voluntariado y la fiscalización de instituciones.

Figura N.º 7: Distribución regional del Registro de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez



Fuente: elaboración propia.

Durante el periodo de esta cuenta pública, se incorporaron tres organizaciones al Registro, provenientes de las regiones de Coquimbo (2) y Metropolitana (1). De estas, dos correspondieron a organizaciones de la sociedad civil y una organización de niños, niñas y adolescentes.

Si eres parte de una organización de la sociedad civil, de universidades reconocidas por el Estado y acreditadas o de organizaciones de niños, niñas y adolescentes, desde la Defensoría de la Niñez te invitamos a inscribir a tu institución en nuestro registro.¹

¹ Este registro es parte de lo requerido en la Ley N.º 21.067, que crea la Defensoría de la Niñez, en su artículo 17: «El Consejo Consultivo, en adelante también “el Consejo”, será un órgano colegiado asesor del defensor que se conformará con representantes de la sociedad civil, de organizaciones de niños y de las universidades reconocidas por el Estado y acreditadas. Para estos efectos, la Defensoría de la Niñez deberá llevar un registro de las organizaciones señaladas».

PRIMERA SESIÓN DE MESA NACIONAL EN DERECHOS DE LA NIÑEZ

En septiembre de 2024 se realizó la primera sesión de la Mesa Nacional de Promoción, Difusión y Educación en Derechos de la Niñez, instancia que reúne a organizaciones de la sociedad civil y de niños, niñas y adolescentes inscritas en el Registro de Organizaciones, así como a otras que no forman parte de este.

La mesa tiene como propósito establecer un diálogo permanente y sistemático sobre la situación de la niñez y adolescencia en materia de promoción de sus derechos humanos, con el objetivo de generar un plan de trabajo conjunto y construir un espacio de conversación y colaboración continua entre las organizaciones de la sociedad civil y la Defensoría de la Niñez.



«Durante los dos años en que he participado en el Consejo Consultivo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Arica, he trabajado activamente con la sede regional de Arica de la Defensoría de la Niñez, difundiendo los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Creo que la Defensoría de la Niñez es muy eficaz y aprecio mucho lo que han hecho y están haciendo cada día por el respeto por nuestros derechos como niños, niñas y adolescentes».

Christopher Duncan Domínguez,
17 años, Arica y Parinacota



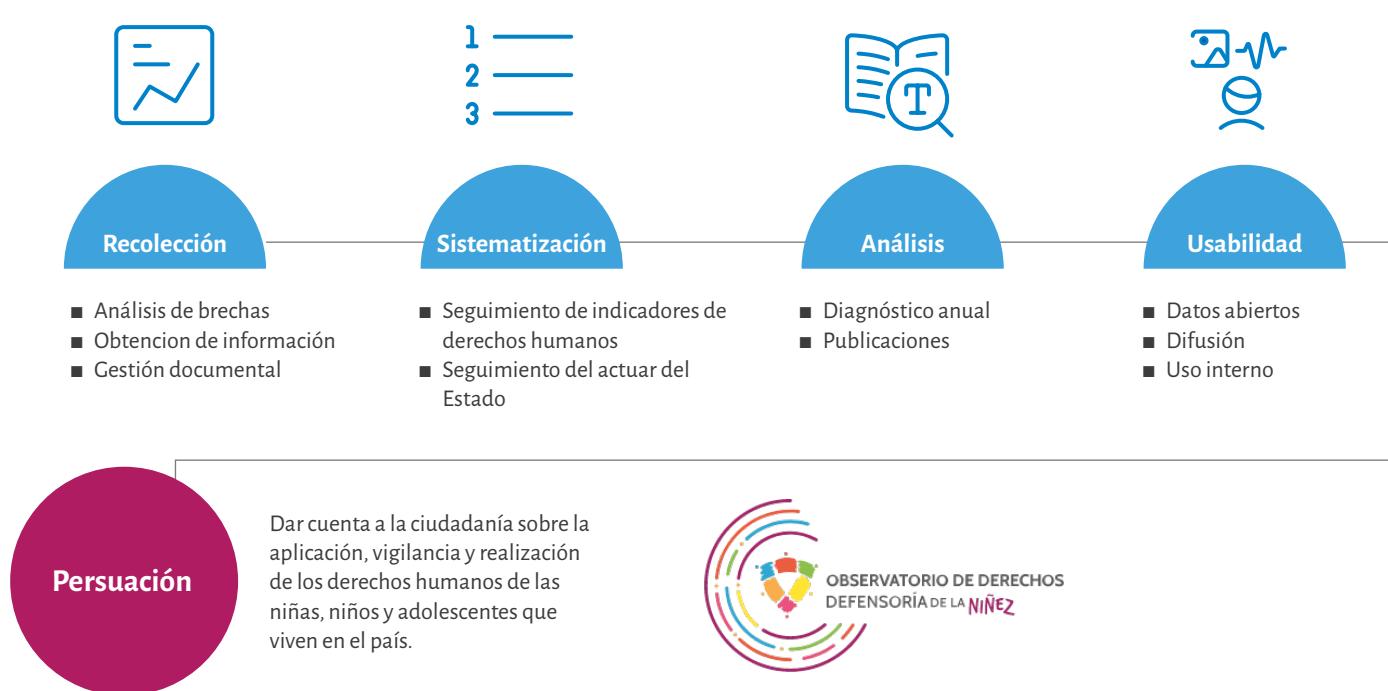
4.

Generamos conocimiento y observamos el cumplimiento del papel de garantes de las instituciones en materia de derechos humanos de la niñez y adolescencia en Chile: Observatorio de Derechos, estudios, documentos especializados, vigilancia de recomendaciones, monitoreo legislativo, mesas sectoriales, visitas y modalidades de observación situacional

4.1 OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

El Observatorio de Derechos tiene como objetivo monitorear la situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el país. Para lograrlo, genera evidencia que respalda las acciones y recomendaciones que la institución dirige a los diferentes responsables de garantizar los derechos de la niñez y adolescencia, con el fin de asegurar su ejercicio pleno.

Figura N.º 8: Proceso de gestión y análisis de la información del Observatorio de Derechos



Fuente: elaboración propia.

RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO POR EL OBSERVATORIO DE DERECHOS ENTRE JULIO DE 2024 Y JUNIO DE 2025

ACTUALIZACIÓN DE VISUALIZACIONES Y DATOS ABIERTOS

El Observatorio de Derechos ha trabajado de manera permanente en la optimización de sus procesos de entrega de información a la ciudadanía, en el marco del seguimiento de los indicadores de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Durante el periodo de la presente cuenta pública, actualizó 18 recursos de datos abiertos provenientes de distintas bases de datos publicadas periódicamente por diversas entidades, las cuales permiten construir los indicadores de seguimiento de derechos humanos de la Defensoría de la Niñez. Asimismo, se actualizaron 13 visualizaciones en distintas categorías de derechos. Estas mejoras facilitan la lectura e interpretación de estadísticas sobre los derechos de la niñez y adolescencia, de modo de fortalecer el monitoreo y el acceso a información clara, oportuna y actualizada.

RECOLECCIÓN Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN

Para llevar a cabo la vigilancia de derechos, resulta fundamental la gestión y obtención de información a través del Plan de Datos Anual, cuyo propósito es ordenar la ejecución de acciones de preparación, sistematización y difusión de los datos y

estadísticas del Observatorio de Derechos. Este plan define prioridades temáticas que consideran la agenda anual de la Defensoría de la Niñez y las opiniones del Consejo Consultivo y de niños, niñas y adolescentes, así como otros criterios de priorización.

En relación con los datos que no son publicados de manera administrativa, el plan contempla la planificación de solicitudes de información a organismos públicos y privados, ya sea mediante convenios suscritos o a través de oficios. Al respecto, durante 2025 (hasta septiembre), se remitieron 11 oficios a distintos organismos, los cuales en conjunto incluyeron 109 requerimientos de información específica en diversas materias, conforme al ámbito de competencia de cada entidad. El porcentaje de respuesta puede observarse en la figura 9.

En relación con organismos estratégicos en materia de niñez y adolescencia, cabe señalar que, al mes de septiembre de 2025, el Observatorio de Derechos no recibió la información solicitada ni por convenio ni por oficio al Servicio de Protección Especializada (36 solicitudes de información) ni al Ministerio Público (tres solicitudes de información).

Figura N.º 9: Porcentaje de respuestas de información reportadas entre julio de 2024 y junio de 2025



Fuente: elaboración propia.



«La Defensoría de la Niñez ha desarrollado un trabajo fundamental en la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en la región de Tarapacá. Destaco especialmente la colaboración con el Observatorio de Derechos de la Universidad de Tarapacá, que ha permitido visibilizar realidades locales con enfoque territorial y fortalecer el compromiso institucional con la infancia y la adolescencia».

Juliana Díaz Pantoja, académica de la Universidad de Tarapacá y coordinadora de la sede de Iquique del Observatorio de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

PUBLICACIONES DEL OBSERVATORIO DE DERECHOS

Durante el presente periodo, el Observatorio desarrolló tres publicaciones que abordaron diversos temas relacionados con los derechos de la niñez y adolescencia:

- «Informe de política pública n.º 5: Denuncias de vulneraciones a niños, niñas y adolescentes que cumplen medidas de protección en el Servicio de Protección» (diciembre, 2024): El informe analiza las denuncias registradas por los proyectos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia durante los años 2021 y 2023, y vinculadas a hechos presumiblemente constitutivos de delitos contra niños, niñas y adolescentes en procesos de protección. El análisis se desglosa por región, tipo de delito, tipo de agresor y línea programática. Además, incorpora un apartado específico sobre las denuncias relacionadas con posibles situaciones de explotación sexual.
- «Diagnóstico sobre la situación de derechos de la niñez y adolescencia 2025» (abril, 2025): El objetivo de este diagnóstico anual es dar a conocer a la ciudadanía los desafíos identificados en la situación de derechos de niños, niñas y adolescentes en Chile, además de orientar y guiar las acciones de la propia Defensoría de la Niñez como magistratura de influencia y persuasión ante los demás órganos del Estado.
- «Recomendaciones para la formulación del presupuesto en niñez y adolescencia 2026 y próximos años» (mayo, 2025): El informe presenta recomendaciones para la elaboración del presupuesto 2026 y de los ejercicios posteriores, basadas en seis objetivos estratégicos orientados a garantizar el principio de prioridad de los derechos de la niñez y adolescencia, así como a responder a los desafíos actuales en materia de políticas públicas.



Los principales problemas identificados por niños, niñas y adolescentes de 5º básico a 4º medio son la falta de educación sexual (41,5%), la violencia e inseguridad en las calles (28,3%) y el acoso escolar entre pares (13,8%).

Segundo estudio de opinión de niños, niñas y adolescentes 2024 (2025)

4.2 GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO: LAS OPINIONES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS ESTUDIOS DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

La Defensoría de la Niñez elabora estudios e investigaciones con enfoque en derechos humanos, que promueven la participación activa de niños, niñas y adolescentes para garantizar su derecho a ser escuchados. Estos estudios buscan generar conocimiento e información que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la niñez y adolescencia en Chile, de modo de favorecer su desarrollo integral, de manera oportuna y efectiva. Además, la opinión técnica generada de las investigaciones sirve de insumo teórico y práctico para sustentar las recomendaciones que la Defensoría de la Niñez emite al Estado de Chile y a otros organismos. De esta manera, se ejerce una influencia fundamentada y objetiva en la formulación de políticas y decisiones.

SEGUNDO ESTUDIO DE OPINIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Este estudio cuantitativo corresponde a la segunda versión de la encuesta de opinión realizada en 2019. Su objetivo es conocer desde la percepción de los niños, niñas y adolescentes encuestados, los cambios y evolución en el conocimiento que tienen respecto de sus derechos, los temas sociales y culturales que más les importan y sus expectativas e inquietudes respec-

to de la sociedad, las instituciones y las políticas públicas con las que se relacionan. Dentro de sus resultados destacan:

- Cuatro de cada diez niños, niñas y adolescentes señalan que no han tenido oportunidad de ejercer sus derechos o que estos han sido vulnerados.
- Entre estudiantes de 1º básico a 4º medio, el derecho considerado más relevante es el derecho a la salud.
- Un 33,4% de los niños, niñas y adolescentes percibe que las personas adultas consideran poco o nada lo que piensan, quieren y sienten.¹

SEGUNDO ESTUDIO DE OPINIÓN DE ADULTOS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Su propósito es identificar el nivel de conocimiento, percepción y comportamientos de los adultos en relación con los derechos de la niñez y adolescencia. La investigación, cuyos resultados se encontrarán disponibles a fines de 2025, es fundamental para detectar las diferencias entre las percepciones de los adultos y las de los propios niños, niñas y adolescentes respecto de sus derechos.

¹ Resultados obtenidos de la base de datos del «Segundo estudio de opinión de niños, niñas y adolescentes 2024» (2025), disponible en defensorianinez.cl.

ESTUDIO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA EDUCACIÓN SOBRE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y RELACIONES HUMANAS DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO CHILENO

Su objetivo es recabar la percepción de toda la comunidad educativa respecto de la educación sexual, de modo de elaborar lineamientos en derechos humanos para una política pública en esta materia y asegurar que los desafíos y oportunidades identificados se consideren adecuadamente al formular las recomendaciones. Los resultados de este estudio estarán disponibles durante el segundo semestre de 2025.

«Me gustaría que después de todo se quedaran más tiempo, no solo una o dos semanas. Además, que implementaran un sistema de limpieza y sicología debido a que hay mucha gente que sufre trauma y problemas mentales a causa de las inundaciones (...) Para mejorar esto debieran tomar medidas de prevención y garantizar cuando haya alerta roja, también preocuparse de los niños y de su estabilidad emocional».

INFORME ANUAL 2024: DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El informe anual institucional de noviembre de 2024 contempló seis notas temáticas sobre el estado actual de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile. La selección de los temas se basó en las opiniones de la niñez y adolescencia que forman parte del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez, así como en los resultados del proceso participativo «La fuerza de tus derechos», desarrollado por la Subsecretaría de la Niñez.

Estudiante de octavo básico de Iloca, comuna de Licantén, en la nota temática 2 «Enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en la gestión de emergencias y desastres» Informe Anual 2024



4.3 ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La Defensoría de la Niñez elabora documentos especializados sobre los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, ya sea por iniciativa propia o por solicitud de organismos internacionales. Estos documentos tienen como objetivo generar evidencia, proporcionar información relevante e incidir en diversos públicos.

Durante el período de julio de 2024 y junio de 2025 destacaron tres documentos de este tipo:

- «**Informe de seguimiento: Verdad, justicia y reparación de derechos humanos de niños, niñas y adolescente víctimas de violencia estatal durante el Estallido Social**» (octubre, 2024): A cinco años del Estallido Social, este informe evidencia escasos avances y un estancamiento en la agenda esta-

tal en materia de verdad, justicia y reparación con garantías de no repetición. Las víctimas, en su mayoría jóvenes y adultos, siguen enfrentando invisibilización, falta de reconocimiento y una nueva forma de vulneración, que también afecta a sus familias.

- **Violencia sexual digital contra niños, niñas y adolescentes: Hacia una estrategia de abordaje integral** (diciembre, 2024): Este documento especializado aborda la violencia sexual cometida contra niños, niñas y adolescentes en entornos digitales, sus principales manifestaciones y aquellas que parecieran tener mayor incidencia; asimismo, identifica las principales brechas y desafíos en su abordaje con el fin de avanzar hacia una estrategia de protección integral.





- **Balance inicial a la implementación de las oficinas locales de la niñez** (marzo, 2025): El documento entrega un marco referencial sobre la implementación del sistema de garantías y las oficinas locales de la niñez (OLN) y describe los resultados de la sistematización de distintas fuentes de información, principalmente instancias participativas con funcionarias y funcionarios de estas oficinas. También presenta los hallazgos identificados junto con posibles alternativas de solución y recomendaciones.
- **Modelo de provisión de centros de cuidado alternativo residencial: Hacia un enfoque de derechos humanos de la niñez y adolescencia** (abril, 2025): Su propósito es analizar el modelo de provisión de centros residenciales del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia en las áreas de planificación, licitación, financiamiento y supervisión, así como elaborar recomendaciones que cuentan con un sistema de vigilancia para verificar su cumplimiento e implementación.

En respuesta a este documento de balance inicial, la subsecretaria de la Niñez Verónica Silva manifestó que «sobre las recomendaciones y alternativas de solución presentadas en el informe, estas fueron debidamente revisadas y serán recogidas en los procesos de mejora continua».²

² Oficio 369/2025 de 15 de mayo de 2025 de la Subsecretaría de la Niñez a la Defensoría de la Niñez.



«La Defensoría de la Niñez cumple un rol esencial en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva para la infancia y adolescencia. Destaco el profesionalismo y compromiso ético de sus equipos, especialmente en promover la participación infantil. En el taller de metodologías de participación significativa que realizamos juntos, observé cómo cada profesional buscaba con rigor y convicción generar espacios donde las voces de niños, niñas y adolescentes no solo sean escuchadas sino también consideradas en la toma de decisiones que afectan sus propias vidas».

Valentina Vallejo Correa, directora del Magíster en Psicología Clínica, experta en participación de la niñez, Universidad Adolfo Ibáñez

4.4 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES: EL PAPEL DEL ESTADO EN LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

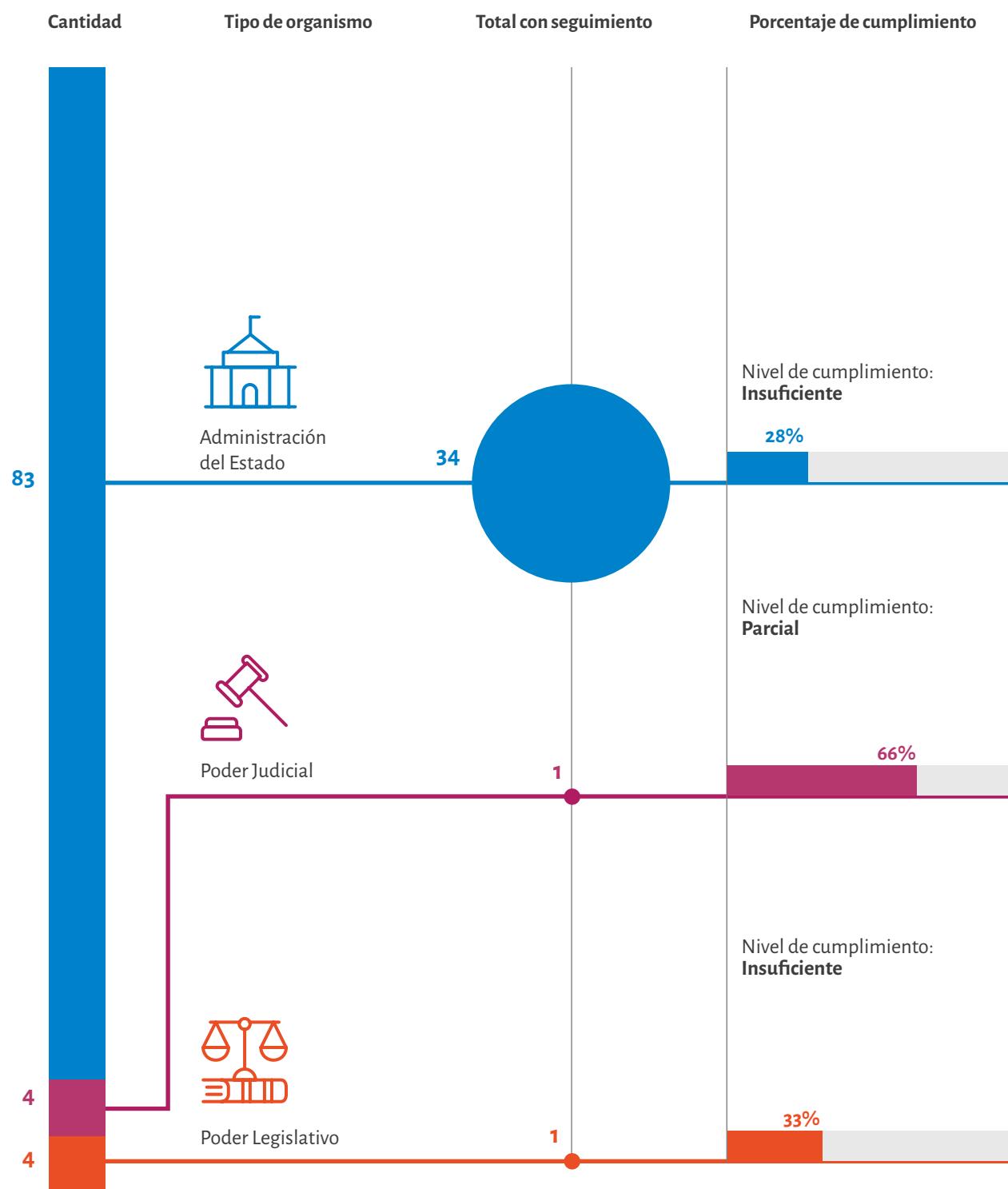
En el ejercicio de su autonomía, la Defensoría de la Niñez emite opiniones técnicas para garantizar que el Estado cumpla con los compromisos asumidos ante la comunidad internacional y promover la adopción de estándares internacionales destinados a proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Las recomendaciones se elaboran siguiendo los criterios establecidos para evaluar situaciones específicas, clasificándose en una o más categorías de derechos vulnerados, y se publican en el sitio web de la institución. Estas recomendaciones pueden presentarse mediante observaciones a proyectos de ley, oficios institucionales, informes anuales, estudios y otros documentos sobre temas específicos.

Si bien la institución monitorea todas las recomendaciones emitidas, cada una de ellas cuenta con una temporalidad distinta, de acuerdo con criterios de urgencia y plazos de implementación. A continuación, se presenta el estado de cumplimiento de aquellas sujetas a seguimiento en el marco del período de esta cuenta pública.

El organismo que recibió la mayor cantidad de recomendaciones fue el Ministerio de Hacienda, con un total de 23, equivalentes al 25% del total. Le sigue la Subsecretaría de la Niñez, con 21 recomendaciones. Los niveles de cumplimiento alcanzados fueron de 33% y 21%, respectivamente.

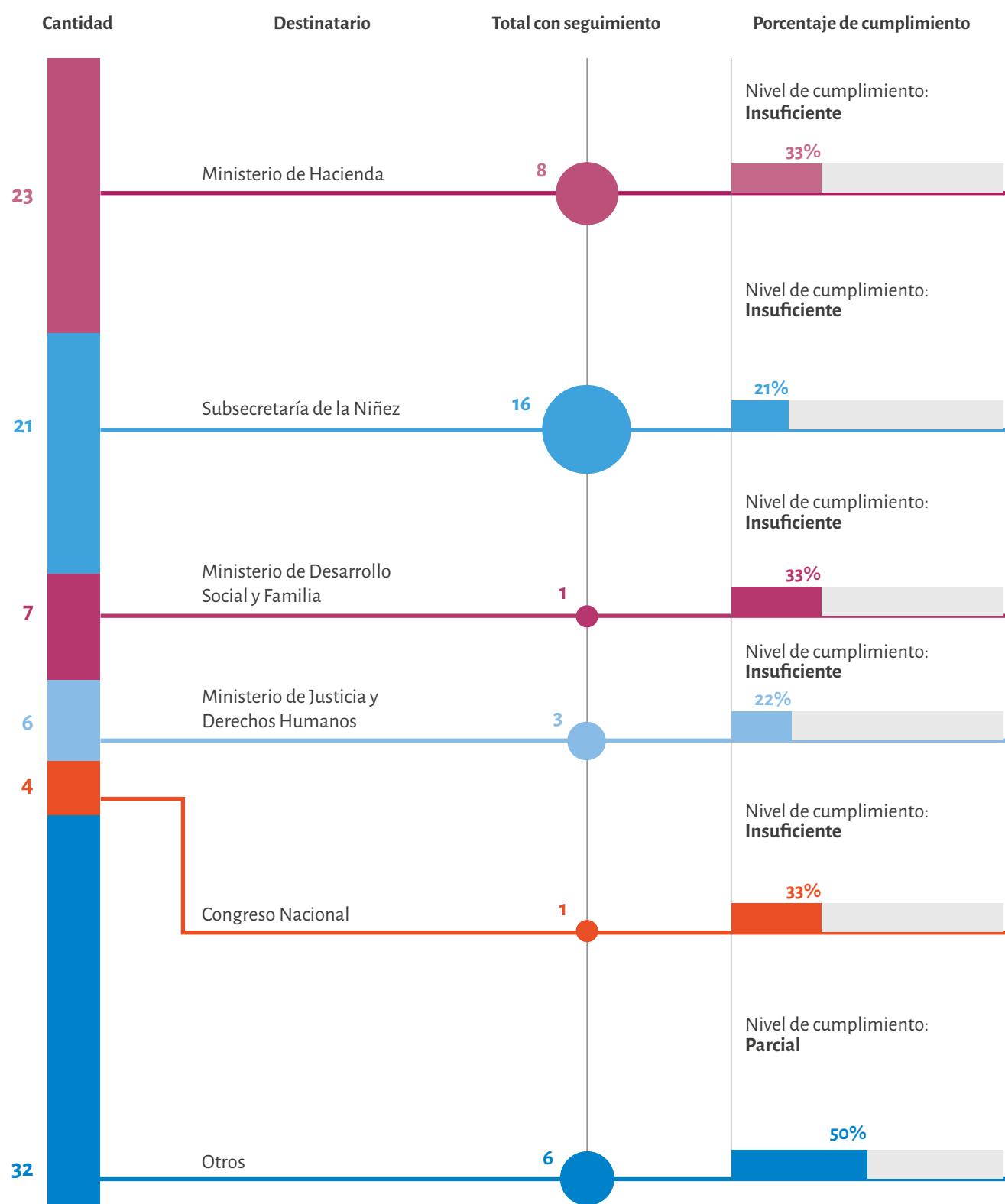


Tabla 2: Cantidad de recomendaciones generales con seguimiento y su resultado de cumplimiento según tipo de organismo (reportadas entre julio de 2024 y junio de 2025)



Fuente: elaboración propia.

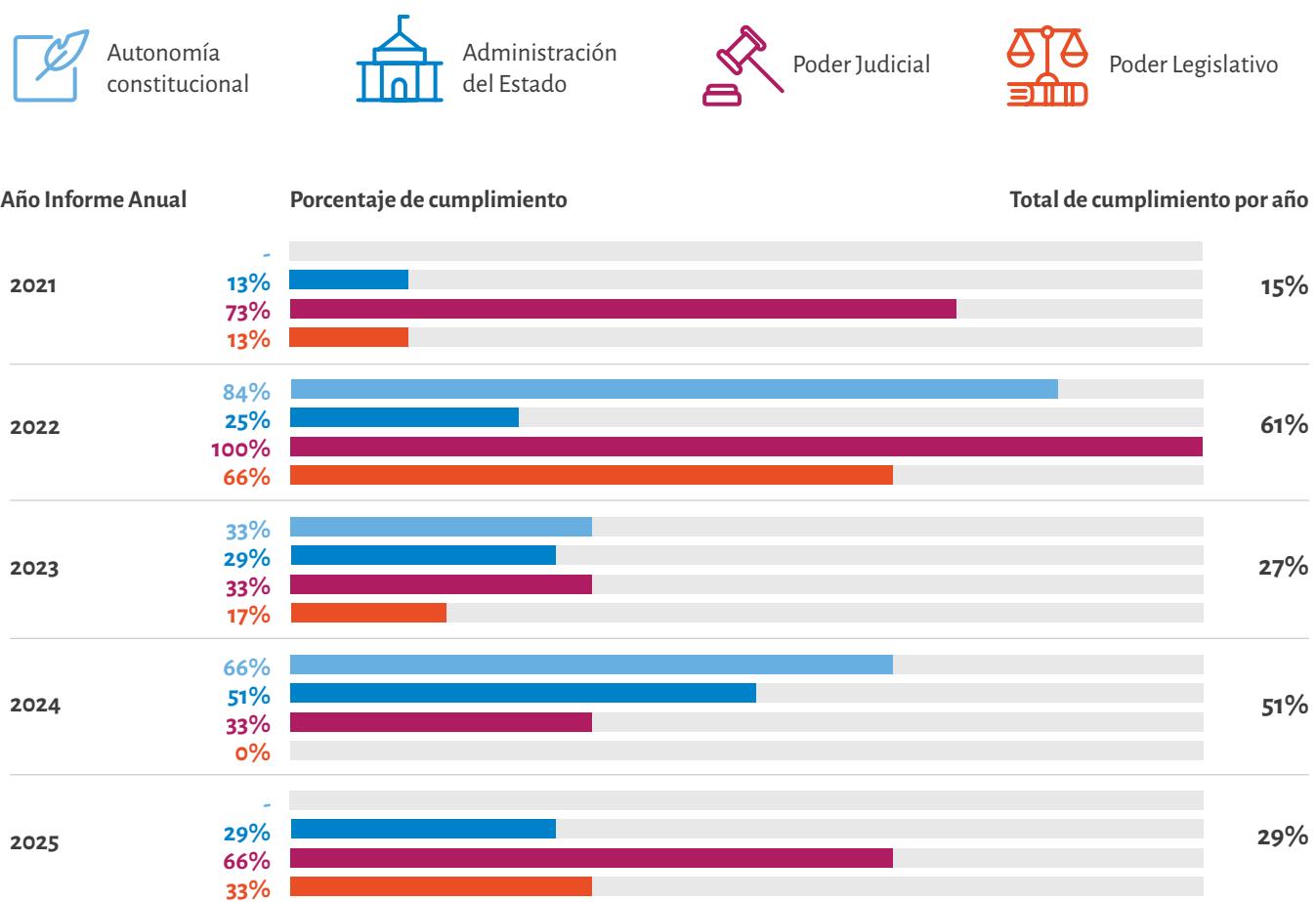
Tabla 3: Cantidad de recomendaciones generales con seguimiento y su resultado de cumplimiento según destinatario (reportadas entre julio de 2024 y junio de 2025)



Fuente: elaboración propia.

Por último, al comparar los resultados de 2025 con el reporte de 2024, se constata una disminución del nivel de cumplimiento. También es posible constatar un menor cumplimiento de los organismos de la Administración del Estado, coincidiendo con los registros de los años anteriores (2021-2023).

Tabla 4: Porcentaje de cumplimiento de recomendaciones generales reportados en informes anuales 2021-2024, según tipo de organismo



Fuente: elaboración propia.

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA 2022-2026

En 2021, la Defensoría de la Niñez entregó a todas las candidaturas presidenciales una agenda 2022-2026 llamada «Propuestas y recomendaciones con enfoque de derechos para la niñez y adolescencia en el período presidencial». Esta agenda incluyó 161 recomendaciones distribuidas en 13 categorías temáticas. A continuación, se presenta un balance inicial de su nivel de cumplimiento.

Figura N.º 10: Cumplimiento de las recomendaciones de la agenda 2022-2026

Cumplimiento total de recomendaciones**RECOMENDACIONES CON ALTA PRIORIDAD Y EN PROGRAMA DE GOBIERNO QUE HAN SIDO TOTALMENTE CUMPLIDAS O CON ALTO GRADO DE AVANCE**

Promulgación y comienzo de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia



Línea de ayuda permanente en salud mental



Firma de Acuerdo de Escazú y plan de implementación con enfoque de derechos



Reforma al sistema de adopción



Consejos consultivos, diseños técnicos e instalación inicial de las oficinas locales de la niñez



Promulgación de Estrategia Nacional de Salud, planes intersectoriales contra la malnutrición, actualización de encuestas importantes, derogación de artículo 365 del Código Penal, seguimiento presupuestario

Cumplimiento total de recomendaciones con prioridad alta**Cumplimiento total de recomendaciones con mención explícita en programa de gobierno***

*Basado en Programa de Gobierno final, Apruebo Dignidad 2022-2026), en todas las dimensiones

Estado del cumplimiento de recomendaciones prioritarias para la Defensoría de la Niñez y en programa de Gobierno

Dimensiones con mayor avance

74,5%

Esparcimiento y recreación

Principalmente por medidas de ampliación de presupuesto de cultura.

63%

Niños, niñas y adolescentes migrantes

Principalmente por medidas que apuntaron a la creación normativa de procesos de residencia especializados.

61%

Abordaje de la situación de salud

Principalmente por medidas que apuntaron a incluir en planes de acción que fueron publicados.

Dimensiones con menor avance

22%

Gobernanza ciclo presupuestario

Principalmente por medidas de transversalización en todo el proceso de formulación presupuestaria.

25%

Niños, niñas y adolescentes mapuches

Principalmente por deficiencias en medidas de reparación y constatación de casos de vulneración.

25%

Participación en políticas que los afecte

Principalmente por medidas legislativas con nulo o escaso avance.

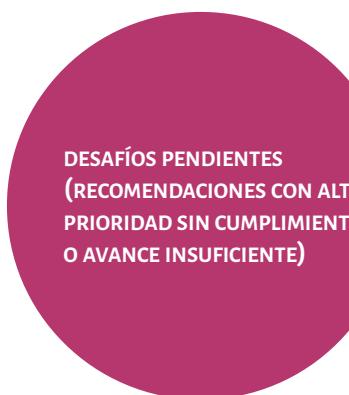
53

han sido totalmente o parcialmente cumplidas

Total
103
recomendaciones prioritarias

50

no han presentado avances o son insuficientes. En 6 de alta prioridad no hemos constatado ningún avance



Descentralización

Sistema de información interoperable

Financiamiento y provisión de programas de protección

Oferta de representación jurídica

Ampliación programática de Chile Crece Contigo

Acceso a la justicia de víctimas del Estallido Social



«Mi apreciación sobre la Defensoría de la Niñez es muy positiva. El trabajo que se viene realizando entre la institución y el Consejo Consultivo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes de la OLN ha permitido que los consejeros y consejeras puedan plantear problemáticas y necesidades ante diferentes autoridades de la comuna, favoreciendo así una participación efectiva».

Bastián Sanquea Cuello, Oficina Local de la Niñez de Arica y Parinacota

4.5 SEGUIMIENTO LEGISLATIVO: INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El seguimiento legislativo que realiza la Defensoría de la Niñez tiene como propósito promover la incorporación del enfoque de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el diseño, tramitación y evaluación de la legislación y los reglamentos del país. Esta labor está alineada con el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados internacionales relacionados con los derechos de la niñez y la adolescencia ratificados por Chile, así como de la legislación nacional, en especial la Ley de Garantías.

Para cumplir con este propósito, se monitorea constantemente las propuestas legislativas en el Congreso. Esto permite supervisar y verificar que el Poder Legislativo actúe como garante de derechos, de modo de asegurar que cada decisión sobre la aprobación o rechazo de proyectos responda al interés superior del niño, niña o adolescente.

PROYECTOS DE LEY EN LOS QUE INTERVINO LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

Entre julio de 2024 y junio de 2025, la Defensoría de la Niñez emitió observaciones y recomendaciones sobre la tramitación de 17 proyectos de ley. En varios de ellos, la institución fue invitada por el Poder Legislativo para presentar sus observaciones técnicas ante comisiones y ejercer su función en el debate legislativo.

En la figura n.º 11 puede observarse la clasificación de los proyectos de ley, según el modelo de conceptualización y categorización de derechos de la niñez y adolescencia del Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez que considera cinco ejes: vida y supervivencia, desarrollo, protección, participación y papel del Estado como garante principal. La clasificación se lleva a cabo en función de su relación directa con temas de niñez y adolescencia e incluye aquellas leyes que modifican la institucionalidad y están vinculadas a otros proyectos de ley previamente monitoreados por la Defensoría de la Niñez o que se relacionan con estándares internacionales de derechos humanos en este ámbito.

¿CÓMO INTERVIENE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ EN LOS PROYECTOS DE LEY?

El seguimiento legislativo prioriza la intervención en los proyectos de ley que buscan garantizar o podrían amenazar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como

otros relacionados con áreas prioritarias de la Defensoría de la Niñez. Las recomendaciones institucionales se realizan a través de exposiciones en el Congreso y oficios con recomendaciones.

Figura N.º 11: Proyectos de ley en los que intervino la Defensoría de la Niñez (julio de 2024 a junio de 2025)



Derecho a la salud

Ley integral de salud mental (Boletín 17003-11)



Derecho al desarrollo integral

Requisitos para otorgar patente municipal a guarderías infantiles (Boletín 16379-04)



Derecho a la educación

- Convivencia, buen trato y bienestar de las comunidades educativas (Boletín 16901-04, refundido con 16781-04 y 16881-04)
- Moderniza la oferta en la educación parvularia (Boletín 16811-04)



Derecho a vivir en familia

Reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (Boletín 16905-31)



Derecho a estar protegido contra toda forma de violencia

- Obligación de personas que se desempeñan en el ámbito deportivo de denunciar delitos contra niños, niñas y adolescentes (Boletín 16840-29)
- Regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea (Boletín 14838-03)
- Utilización de medios tecnológicos para prevenir el ingreso de armas en establecimientos educacionales (Boletín 17424-25)
- Tipifica y sanciona la violencia digital (Boletín 13928-07)
- Modifica hipótesis de delito de ciberengaño pederasta o grooming (Boletín 17534-07)

Derecho a un trato justo

- Reglas de uso de la fuerza para el personal de las fuerzas de orden y seguridad pública y de las fuerzas armadas (Boletín 15805-07)
- Fortalecer la respuesta sancionatoria frente a adolescentes infractores de ley (Boletín 15589-07)

No discriminación

Modifica la ley de Migración y Extranjería (Boletín 16072-06)

Información y libertad de expresión

Acceso a la información pública, con el objeto de facilitar el ejercicio de ese derecho a niños, niñas y adolescentes (Boletín 16461-36)

Libertad de asociación

Fortalecer el derecho de niños, niñas y adolescentes a asociarse libremente (Boletín 16462-36)

Rol del Estado como garante principal

- Sobre armonización de diferentes cuerpos legales relacionados a la niñez y adolescencia (Boletín 15351-07)
- Presupuesto 2025 en materia de niñez y adolescencia (Boletín 17142-05, hoy Ley N.º 21.722)

RELACIÓN CON EL CONGRESO NACIONAL MÁS ALLÁ DE LOS PROYECTOS DE LEY

La Defensoría de la Niñez no solo se relaciona con el Congreso Nacional a través de las recomendaciones a proyectos de ley en materias relativas a la niñez y adolescencia, sino que continuamente recibe requerimientos de información, solicitudes de pronunciamiento en comisiones especiales o solicitudes de exposición en sesiones del Congreso en las que se abordan distintos temas de preocupación para las y los parlamentarios.

En el período comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025, la Defensoría de la Niñez remitió 80 oficios al Congreso Nacional sobre diversas materias vinculadas a los derechos de la niñez y adolescencia. Estos oficios abordaron proyectos de ley,

información de acciones institucionales en casos de vulneración de derechos, propuestas para perfeccionar mecanismos legales de prevención de delitos de abuso sexual y maltrato, implementación de las oficinas locales de la niñez y envío del «Diagnóstico sobre la situación de derechos de la niñez y adolescencia 2025». Asimismo, se remitieron observaciones y recomendaciones al informe final de la Comisión Especial Investigadora N.º 57, encargada de reunir antecedentes sobre los actos del Gobierno en relación con los planes y programas de acompañamiento a personas cuya identidad de género no coincide con su nombre y sexo registral, entre otras materias.



Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación, Cámara de Diputadas y Diputados, 2025

PROYECTOS DE LEY DESTACADOS

Proyecto de ley sobre reforma integral al sistema de adopción en Chile

Tras 12 años de tramitación en el Congreso, en agosto de 2025 se promulgó la reforma al sistema de adopciones en Chile, actualmente Ley N.º 21.760. Desde 2019, la Defensoría de la Niñez participó activamente en las distintas etapas del proceso legislativo, entregando recomendaciones, interviniendo en sesiones y monitoreando presencialmente la discusión. Entre sus principales aportes destacan la incorporación del principio del interés superior del niño y el reconocimiento del derecho a contar con representación jurídica especializada en materia de niñez y adolescencia.

Proyecto de ley que establece normas sobre convivencia, buen trato y bienestar de los equipos educativos

La Defensoría de la Niñez participó activamente en la tramitación del proyecto de ley sobre convivencia escolar, presentado por el Poder Ejecutivo en junio de 2024 y cuyo objetivo es prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y toda forma de violencia en los establecimientos educacionales. La iniciativa introduce avances relevantes en materia de prevención, fortalecimiento de instrumentos de política pública, coordinación interinstitucional, mecanismos de monitoreo y definición de roles tanto dentro como fuera de la escuela en torno a la convivencia escolar.

En este contexto, la Defensoría de la Niñez recomendó reforzar los componentes de reparación y el enfoque restaurativo, así

como ampliar los espacios de participación, especialmente de niños, niñas y adolescentes; por ejemplo, en el diseño de la Política Nacional de Convivencia Escolar. Actualmente, la institución continúa monitoreando el proyecto en su segundo trámite constitucional en el Senado, con especial atención al debate sobre la facultad de los sostenedores de establecimientos educacionales para implementar recursos tecnológicos destinados a identificar o detectar armas, artefactos incendiarios u otros elementos similares.

Proyecto de ley de armonización de la Ley N.º

21.302 (que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia), la Ley N.º 20.032 (que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditado) y la Ley N.º 21.430 (sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia)

Tras la aprobación en general del proyecto de ley de armonización de los distintos cuerpos normativos vinculados a la niñez y adolescencia, el Poder Ejecutivo y los parlamentarios integrantes de la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia del Senado presentaron diversas indicaciones. En septiembre de 2024, la Defensoría de la Niñez fue convocada por la Secretaría Técnica de dicha comisión para exponer su análisis y recomendaciones, en coordinación con los asesores legislativos de los senadores y los analistas legislativos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Actualmente, el proyecto se encuentra en segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputadas y Diputados y es objeto de monitoreo legislativo permanente.



Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia, Senado de Chile, 2025

PARTICIPACIÓN DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ EN REGLAMENTOS

En su labor de promoción del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y considerando la importancia de los reglamentos nacionales en la aplicación efectiva del marco legal y la configuración de la política pública, la Defensoría de la Niñez monitorea y emite recomendaciones sobre estos instrumentos legales. Durante el periodo de esta cuenta pública, la Defensoría de la Niñez destaca:

Reglamento sobre autorizaciones para el ingreso, uso y tenencia de dispositivos de comunicación y otros elementos tecnológicos en establecimientos penitenciarios

En marzo de 2025, la Defensoría de la Niñez presentó observaciones al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos respecto del reglamento sobre autorizaciones para el ingreso, uso y tenencia de intercomunicadores, teléfonos celulares o partes de estos, tarjetas SIM y otros elementos tecnológicos en establecimientos penitenciarios, en el marco de lo dispuesto en los artículos 304 bis y 304 ter del Código Penal. En sus observaciones, la Defensoría de la Niñez valoró positivamente la propuesta de reglamento y destacó que constituye una oportunidad para fortalecer, de manera más eficiente y efectiva, su labor como mecanismo de observación y seguimiento en centros de privación de libertad donde permanecen niños, niñas y adolescentes.



TRANSVERSALIZANDO EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN EL ANÁLISIS LEGISLATIVO DE OTROS ACTORES

Durante el periodo se destacaron las siguientes iniciativas que tuvieron como objetivo fortalecer la implementación del enfoque de derecho en los análisis de proyectos de ley que realizan las instituciones del Poder Ejecutivo y la sociedad civil.

Recomendaciones para diseñar y evaluar proyectos de ley

La Defensoría de la Niñez envió al Ministerio Secretaría General de la Presidencia el Oficio 752/2025 del 4 de julio de 2025 para que las áreas legislativas de los distintos ministerios evalúen con perspectiva de derechos humanos, en específico niñez y adolescencia, los proyectos de ley en los que se involucren. El insumo también se utilizará para hacer una capacitación a las personas que trabajen en dichas áreas legislativas con el mismo fin. Lo anterior en el marco de las acciones comprometidas por la entidad en el Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos.

Fortaleciendo el seguimiento legislativo con la sociedad civil

En el marco del convenio de colaboración con la Fundación Colunga, se desarrolló el documento «Construcción de una agenda legislativa para la niñez y adolescencia», el cual fue presentado ante representantes de organizaciones de la sociedad civil que integran el Pacto Niñez. El estudio, realiza un mapeo de leyes y proyectos en materia de niñez y adolescencia y, a la vez, identifica brechas. Posteriormente, las y los asistentes trabajaron en formato taller los temas, identificando los proyectos de ley de su interés para profundizar su conocimiento y acciones de incidencia.

Presentación en Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia del Senado, junio de 2025

PARTICIPACIÓN DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ EN JORNADAS TEMÁTICAS

Las jornadas temáticas son espacios públicos de diálogo entre el Congreso y la ciudadanía, destinados a debatir y analizar diversos asuntos de interés. En este marco, la Defensoría de la Niñez participó activamente en:

- Niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado: Avances y desafíos.
- Seguridad pública y derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Niños, niñas y adolescentes de nacionalidad chilena en situación de movilidad humana.
- Diagnósticos y medidas para hacer frente al crimen organizado.

- Abordaje de medidas implementadas para resolver las listas de espera en las residencias de protección de niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado y víctimas del crimen organizado.
- Crisis de listas de espera en programas de protección de la niñez y crimen organizado.
- Avances y desafíos en la implementación del Sistema de Garantías y Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Casos de contingencia que han tenido a niños, niñas y adolescentes como víctimas de entornos violentos.
- Abordaje del problema de la violencia en los establecimientos educacionales y la ESNNA.

«La Defensoría de la Niñez es un organismo muy importante para la niñez y adolescencia, ya que se encarga de la protección, difusión y promoción de sus derechos, a través de la vigilancia de organismos estatales, asegurándose que se garanticen, respeten y cumplan los derechos de los niños, niñas y adolescentes».

Valeria Vásquez Zeballos, 14 años,
integrante del Consejo Consultivo
de Niños, Niñas y Adolescentes
de Arica y Parinacota



4.6 PARTICIPACIÓN EN MESAS SECTORIALES: ESPACIOS CLAVE PARA COORDINAR RESPUESTAS A LOS PROBLEMAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La Defensoría de la Niñez participa en diversas mesas intersectoriales con el objetivo de abordar y resolver los desafíos relacionados con la niñez y adolescencia en el país. Estas instancias permiten a los principales actores, tanto del sector público como de la sociedad civil, compartir conocimientos y experiencias, plantear inquietudes y, especialmente, coordinarse para generar respuestas y soluciones a los problemas identificados.

Durante el periodo de esta cuenta pública, la Defensoría de la Niñez participó en 131 mesas en el país. Las principales áreas de trabajo y sus objetivos fueron:

Protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes

- Coordinar intersectorialmente a instituciones públicas y de la sociedad civil para garantizar integralmente los derechos de la niñez y adolescencia.
- Fortalecer el seguimiento y cumplimiento de medidas de protección.
- Difundir y aplicar la Ley N.º 21.430 de garantías de derechos y otras normativas relacionadas.
- Promover la participación de niños, niñas y adolescentes y fortalecer sus derechos en las acciones de los organismos del Estado.

Justicia y acceso a derechos

- Articular el trabajo del Poder Judicial y la Red de Infancia para abordar vulneraciones graves de derechos.
- Reducir brechas sociales, jurídicas y territoriales, de modo de promover el acceso a la justicia.
- Elaborar protocolos y circuitos de intervención para casos críticos.

Educación, convivencia y reinserción

- Fortalecer la seguridad y permanencia educativa de niños, niñas y adolescentes.
- Promover la convivencia escolar positiva y prevenir la exclusión escolar.
- Coordinar acciones para la reinserción social y educativa de adolescentes en conflicto con la ley.

Prevención de vulneraciones específicas

- Prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger a adolescentes trabajadores.
- Prevenir y abordar la trata de personas y la ESNNA.
- Visibilizar y abordar la situación de niñas, adolescentes y mujeres mapuches, así como de la niñez y adolescencia con discapacidad.
- Promover la coordinación interinstitucional para garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes que residen en campamentos, tomas y asentamientos precarios.

Niñez migrante y contextos humanitarios

- Promover una migración segura y con enfoque de derechos.
- Coordinar atención humanitaria y protección para niños, niñas y adolescentes migrantes, incluida la revisión de protocolos y circuitos de primera respuesta.
- Mejorar el acceso a la salud de la población migrante con pertinencia cultural.

Mujeres privadas de libertad y otras poblaciones específicas

- Monitorear condiciones de mujeres embarazadas privadas de libertad y aquellas con hijos lactantes.
- Asegurar servicios de protección y atención integral para sus hijos e hijas.

Figura N.º 12: Mesas intersectoriales con participación de la Defensoría de la Niñez en Chile (julio de 2024 a junio de 2025)**Zona Norte****Arica y Parinacota**

17

- Mesa Interinstitucional de la Corte de Apelaciones Arica
- Comisión Coordinadora de Protección Regional
- Mesa de Erradicación del Trabajo Infantil
- Comité Regional de Coordinación del Sistema de Aseguramiento de Calidad e la Educación (SAC)
- Mesa de Acceso a la Justicia
- Mesa Intersectorial de Trata
- Mesa de Derechos Humanos
- Mesa Interinstitucional Comunal
- Mesa Técnica Regional de ESNNA
- Mesa Regional Migratoria
- Mesa de Revinculación Educativa
- Mesa Técnica de Alta Complejidad
- Mesa de Articulación Intaerinstitucional Regional
- Comité Operativo Regional de Reinscripción Social Juvenil
- Comité de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Contexto de Movilidad Humana
- Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal de Camarones
- Mesa Técnica del Programa de Comunidades Educativas Protegidas

Principales objetivos

- Coordinar a instituciones para proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Reducir brechas sociales, jurídicas y territoriales para promover el acceso a la justicia.
- Fortalecer la seguridad y permanencia educativa de niños, niñas y adolescentes.
- Prevenir y abordar el trabajo infantil, la explotación sexual comercial y la trata de personas.
- Promover una migración segura y garantizar atención humanitaria a la niñez y adolescencia en contexto migratorio.

Zona Norte**Tarapacá****11**

- Mesa Técnica Interinstitucional en Materia de Infancia y Protección (MTI)
- Mesa de Articulación Interinstitucional Regional
- Comisión Coordinadora de Protección Regional
- Comité Operativo Regional
- Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal
- Mesa Plenaria del Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM)
- Mesa Subsector de Protección a la Niñez del GTRM
- Comité Regional para la Erradicación del Trabajo Infantil
- Mesa de la Subcomisión para el Seguimiento de la situación de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes de la MTI
- Mesa de Coordinación de la Sección Materno-Infantil del Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Iquique
- Mesa de Trabajo para el Acceso a la Justicia de Migrantes

Principales objetivos

- Observación y análisis permanente de materias vinculadas con la protección de la infancia.
- Articulación intersectorial para asegurar una oferta de protección integral para niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- Coordinación específica en contextos migratorios y humanitarios en Tarapacá.
- Prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes que trabajan en la región.
- Garantía de acceso a prestaciones y servicios para mujeres embarazadas privadas de libertad y sus hijos lactantes.

Zona Norte**Antofagasta****10**

- Mesa Comité Operativo Regional
- Mesa de Articulación Interinstitucional (MAI)
- Comité Regional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador
- Mesa Regional Seguimiento de Mujeres Privadas de Libertad, Embarazadas y con Hijos Lactantes
- Comisión Coordinadora de Protección (CCPR)
- Subcomisión de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) de la CCPR
- Subcomisión de Participación de la MAI
- Subcomisión de Convivencia Escolar de la MAI
- Mesa de Seguridad en Ámbitos Educativos
- Plataforma Regional de Reducción de Riesgo de Desastres (RRD)

Principales objetivos

- Protección integral de derechos; prevención de explotación sexual y reinserción juvenil.
- Promoción de convivencia escolar positiva y abordaje de problemáticas educativas.
- Coordinación de servicios de protección integral y preventión del trabajo infantil.
- Garantizar atención para mujeres embarazadas y madres de lactantes privadas de libertad.
- Reducir riesgos de desastres y fortalecer capacidad de respuesta regional.

Zona Norte

Coquimbo

12

- Consejo Comunal de Infancia y Adolescencia de Coquimbo
- Mesa Infancia Mesa Interinstitucional de la Corte de Apelaciones Copiapó
- Mesa Técnica Interinstitucional ICA La Serena
- Mesa de Trabajo para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes
- Mesa de Infancia y Adolescencia 2023
- Mesa de Articulación Interinstitucional (primera)
- Mesa Interinstitucional de Trata de Personas de la Región de Coquimbo
- Mesa Red de Asistencia a Víctimas (RAV)
- Comisión Coordinadora de Protección de Niñez y Adolescencia Atacama
- Comité Operativo Regional de Coquimbo
- Comisión de Protección Regional de Coquimbo
- Mesa de Trabajo Institucional por Desalojo del Campamento El Sauce.

Principales objetivos

- Articular y coordinar instituciones para la protección integral de niños, niñas y adolescentes.
- Asegurar el cumplimiento de medidas de protección y restituir derechos vulnerados.
- Erradicar el trabajo infantil y proteger a adolescentes.
- Prevenir y abordar la trata de personas.
- Apoyar a víctimas de delitos violentos.
- Fortalecer la reinserción social juvenil.
- Difundir y aplicar la Ley N.º 21.430 de garantías.
- Coordinar acciones estatales con enfoque de derechos de la niñez durante desalojos de campamentos.

Zona Centro**Valparaíso****6**

- Comisión Coordinadora de Protección Regional
- Mesa Interinstitucional de la Corte de Apelaciones de Valparaíso
- Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas
- Mesa de Articulación Interinstitucional Ley de Garantías
- Comisión Regional para la Erradicación del Trabajo Infantil
- Mesa de Migraciones

Principales objetivos

- Coordinar intersectorialmente la protección de la niñez y adolescencia atendidos por el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (SPE).
- Fortalecer la coordinación entre la Justicia y otros sectores para abordar vulneraciones de derechos de la niñez y adolescencia.
- Implementar el Plan Regional contra la Trata de Personas (prevención, protección, sanción y cooperación).
- Garantizar y monitorear servicios y programas de protección integral para niños, niñas y adolescentes y sus familias.
- Erradicar el trabajo infantil mediante acciones interinstitucionales.
- Articular acciones regionales en el marco de la Política Nacional de Migración.

Zona Centro

Metropolitana

17

- Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas
- Comisión de Coordinación de la Región Metropolitana
- Mesa Interinstitucional sobre Muertes bajo Custodia del Estado
- Mesa Cuatripartita (Defensoría de la Niñez, SPE, Programa Mi Abogado y Ministerio Público) para abordaje de la ESNNA
- Mesa de Buen Trato para los y las Adolescentes en el Sistema de Justicia Juvenil de Gendarmería
- Acceso a la Justicia, Atención y Protección de Grupos Vulnerables en Frontera con Enfoque de Derechos Humanos
- Mesa Regional de ESNNA
- Mesa Sección Materno-infantil
- Mesa de Desalojos Forzados
- Mesa de Instituciones Públicas del Proyecto Diversidades
- Mesa de Trabajo Preparatoria para la Comisión de Verdad, Justicia y Reparación de Víctimas del Senname (1979 -2021)
- Mesa de Articulación Interinstitucional Nacional
- Mesa RM Educación No Sexista
- Mesa de Seguimiento de Mujeres Embarazadas Privadas de Libertad y con Lactantes
- Mesa Coordinación Interinstitucional en la Tramitación de Causas Vinculadas a Violencia Institucional
- Mesa Técnica de Expertos y Expertas Programa de Apoyo a la Identidad de Género (PAIG)
- Marco contra la Explotación Sexual

Principales objetivos

- Diseñar e implementar planes y estrategias nacionales o regionales para abordar la trata de personas, la educación no sexista, los desalojos forzados y la prevención de la ESNNA.
- Coordinar intersectorialmente la protección integral de la niñez y adolescencia y el seguimiento de servicios y programas.
- Abordar vulneraciones graves de derechos (muertes bajo cuidado del Estado, ESNNA, tortura, desalojos) mediante protocolos, circuitos de intervención y transferencia técnica.
- Monitorear condiciones de grupos específicos como madres privadas de libertad con hijos, diversidad sexual y de género, adolescentes en conflicto con la ley, etc.
- Producir informes y recomendaciones para presupuestos y políticas públicas relacionadas con la niñez y adolescencia.
- Participar como observador técnico en procesos de verdad, justicia y reparación para víctimas del Senname.
- Establecer un flujo de actuación local orientado a la protección de niños, niñas y adolescentes que residen en campamentos.

Zona Centro**O'Higgins****14**

- Mesa de Salud y Migrantes de O'Higgins
- Comité Regional del Maule para la Erradicación del Trabajo Infantil
- Subcomisión para Implementación de la Ley N.º 21.057 en la Región de O'Higgins
- Comisión de Protección de Infancia de la Región del Maule
- Comisión de Protección de Infancia de la Región de O'Higgins
- Mesa Regional de Niñez de O'Higgins
- Mesa Regional de Niñez del Maule
- Comité Regional para la Erradicación del Trabajo Infantil de O'Higgins
- Mesa Intersectorial Ampliada sobre Trata de Personas de O'Higgins
- Mesa Intersectorial ESNNA del Maule
- Mesa Intersectorial ESNNA de O'Higgins
- Mesa Interinstitucional de Familia de la I. Corte de Apelaciones de Rancagua
- Mesa Interinstitucional de familia de la I. Corte de Apelaciones de Talca
- Mesa Red Intersectorial del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Litueche.

Principales objetivos

- Coordinar a instituciones públicas y sociedad civil para implementar la Ley N.º 21.430 y asegurar servicios de protección integral para la niñez y adolescencia y sus familias.
- Prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger a adolescentes trabajadores (Crecer Felices).
- Promover la Ley N.º 21.057 y fortalecer el trabajo conjunto entre Poder Judicial y Red de Infancia para cumplir medidas de protección.
- Mejorar el acceso a la salud de población migrante con enfoque intercultural.
- Coordinar acciones intersectoriales para prevenir, detectar y responder a casos de trata de personas y ESNNA.

Zona Sur**Biobío****10**

- Mesa Interinstitucional de Familia ICA Concepción
- Mesa Interinstitucional de Familia ICA Chillán
- Comisión Coordinadora de Protección Región de Ñuble
- Comisión Coordinadora de Protección Región de Biobío
- Mesa Intersectorial Elige Vivir Sano
- Mesa Erradicación del Trabajo Infantil
- Mesa Intersectorial de Trata de Personas Biobío
- Mesa de Articulación Interinstitucional Regional de Niñez y Adolescencia Seremi Desarrollo Social y Familia Biobío
- Mesa de Articulación Interinstitucional Regional de Niñez y Adolescencia Seremi Desarrollo Social y Familia Ñuble
- Mesa Interinstitucional ESNNA Biobío.

Principales objetivos

- Articular al Poder Judicial y la red de protección para asegurar el cumplimiento efectivo de medidas de protección a niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados.
- Coordinar agendas interministeriales y actores públicos y privados para fortalecer la protección integral y la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Impulsar acciones para mejorar la calidad de vida (Ley N.º 20.670, Elige Vivir Sano) y prevenir el trabajo infantil (estrategia Crecer Felices).
- Abordar de forma colaborativa la trata de personas y la ESNNA.

Zona Sur**La Araucanía****16**

- Mesa Interinstitucional por la Infancia
ICA Temuco
- Mesa Interinstitucional por la Infancia
ICA Valdivia
- Mesa Trata de Personas y Trabajo Infantil
Ministerio de Justicia La Araucanía
- Mesa Trata de Personas y Trabajo Infantil
Ministerio del Trabajo
- Mesa Trata de Personas Ministerio de
Justicia de Los Ríos
- Mesa Mujer Mapuche
- Mesa Comisión Protección Regional Araucanía
- Mesa Comisión Protección Regional Los Ríos
- Mesa Comisión Protección Regional Los Lagos
- Mesa Articulación Interinstitucional Mideso
- Mesa de Trabajo Exclusión Escolar
- Mesa ESNNA Los Ríos
- Mesa Regional de Seguimiento de Mujeres
Privadas de Libertad, Embarazadas y con
Lactantes
- Mesa Comisión Regional para la Erradicación
del Trabajo Infantil (Creti) Los Ríos
- Mesa Comunidades Educativas Protegidas
- Mesa Intersectorial de Salud para Personas
Migrantes La Araucanía

Principales objetivos

- Coordinar instituciones del sistema de justicia y del intersector para garantizar derechos de niños, niñas y adolescentes, con atención especial en quienes están bajo cuidado del Estado.
- Fortalecer el conocimiento y aplicación de las leyes 21.302 y 21.430 mediante el Comité de Coordinación, resolviendo nudos críticos y definiendo protocolos.
- Prevenir trabajo infantil, exclusión escolar, violencia en comunidades educativas y vulneraciones laborales, diferenciando el trabajo ancestral mapuche.
- Abordar y prevenir la trata de personas y la explotación sexual infantil con acciones intersectoriales, sensibilización y fiscalización.
- Visibilizar problemas de niñas, adolescentes y mujeres mapuche, y asegurar atención con pertinencia cultural a personas migrantes.
- Monitorear a mujeres privadas de libertad embarazadas o con hijos lactantes.

Zona Sur

Aysén	12	Magallanes	6
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mesa Interinstitucional Corte de Apelaciones de Coyhaique ■ Mesa de Erradicación del Trabajo Infantil de la Región de Aysén (CRETI) ■ Mesa Comisión Coordinadora de Protección de Aysén ■ Mesa Comisión Coordinadora de Protección de Magallanes y la Antártica Chilena ■ Mesa Intersectorial de Trata de Personas Región de Magallanes ■ Mesa de Educación Artística Región de Aysén ■ Mesa Intersectorial de Trata de Personas Región de Aysén ■ Mesa por los Derechos Educacionales de las Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes ■ Mesa Implementación Ley N.º 21.545 TEA ■ Mesa por los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Región de Aysén ■ Mesa Articulación Interinstitucional ■ Comité Operativo Regional 		<ul style="list-style-type: none"> ■ Comisión Coordinadora de Protección Integral Magallanes ■ Mesa Regional de Infancia ■ Comité Operativo Regional ■ Mesa ESNNA ■ Mesa Infancia Migrante ■ Mesa Comisión Supervisora de Centros. 	

Principales objetivos

- Coordinar intersectorialmente para garantizar derechos y servicios de protección integral, incluida reinserción social juvenil.
- Erradicar trabajo infantil, prevenir trata de personas y atender brechas territoriales.
- Fomentar participación de niños, niñas y adolescentes, educación comunitaria, inclusión de género y condiciones de personas migrantes y con discapacidad.

Principales objetivos

- Coordinar acciones intersectoriales para garantizar derechos de niños, niñas y adolescentes según la Ley N.º 21.430.
- Articular la oferta intersectorial y supervisar centros de responsabilidad penal adolescente.
- Organizar circuitos de protección y prevención contra la ESNNA.
- Promover la regularización migratoria y protección de la niñez y adolescencia migrante.
- Fomentar la educación en derechos humanos de la niñez y adolescencia en la comunidad, así como también la protección, el apoyo a víctimas y la promoción de derechos.



«La Defensoría de la Niñez y esta dirección regional han mantenido un diálogo colaborativo y sistemático en torno al interés superior de niños, niñas y adolescentes extranjeros residentes en Chile. Agradecemos el compromiso y nos comprometemos a seguir colaborando».

Carolina Rojas Flores, directora
Región Metropolitana, Servicio
Nacional de Migraciones

«La Defensoría de la Niñez, a través de su Sede Regional en Valparaíso, ha reforzado su compromiso de avanzar hacia una educación pública coherente con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, sitúa a las niñeces y adolescencias en el centro de las decisiones y contribuye al resguardo de los derechos para aprender, crecer y desarrollarse en entornos seguros, protegidos y respetuosos. ¡Muchas gracias!».



Cristina Zapata Zamorano, Servicio
Local de Educación Pública de Valparaíso
y Juan Fernández

4.7 VISITAS A INSTITUCIONES O CENTROS QUE TIENEN BAJO SU RESPONSABILIDAD LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El mecanismo de monitoreo de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado de la Defensoría de la Niñez tiene como objetivo principal supervisar las condiciones de vida y cuidado de este grupo específico. Esto incluye la facultad de visitar centros de privación de libertad, residencias de protección u otras instituciones o medios de transporte en los que los niños, niñas o adolescentes puedan estar privados de libertad en un sentido amplio.

Los objetivos específicos de estas visitas son:

- Garantizar la participación activa y segura de los niños, niñas y adolescentes mediante diversas metodologías para

conocer y recoger sus intereses, opiniones, necesidades e inquietudes.

- Detectar, reportar y denunciar vulneraciones a los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como tomar las acciones administrativas o judiciales necesarias para su protección oportuna y efectiva.
- Emitir informes y documentos públicos o reservados con los hallazgos de las visitas, además de formular recomendaciones y solicitudes a los órganos e instituciones correspondientes para abordar los problemas identificados.
- Monitorear la implementación de las recomendaciones realizadas tras las visitas, para asegurar su cumplimiento efectivo.

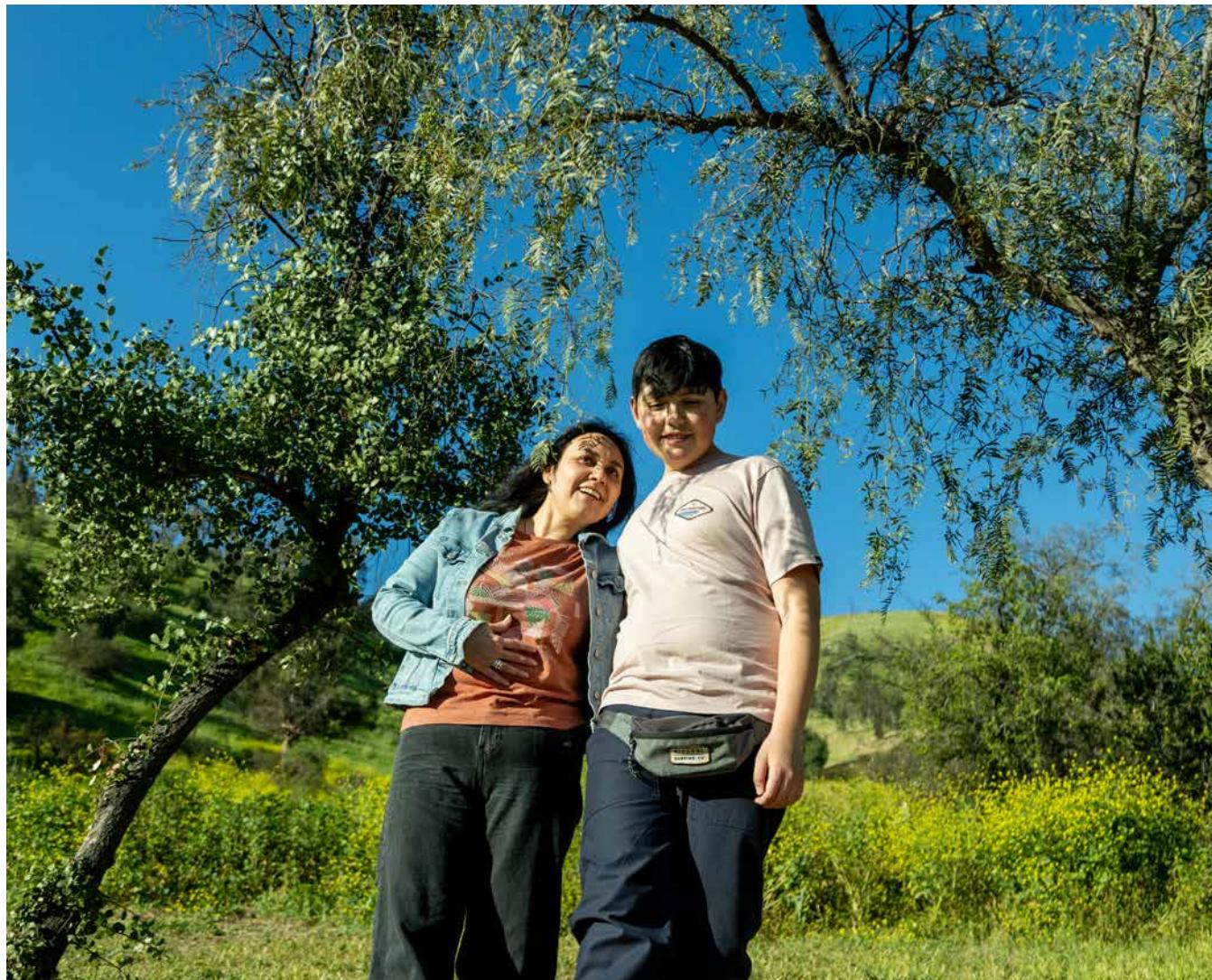


Figura N.º13: Caracterización de las visitas realizadas por la Defensoría de la Niñez en el contexto del Mecanismo de Observación y Seguimiento (julio de 2024 a junio de 2025)



TODAS LAS VISITAS FUERON PRESENCIALES

Se realizaron 28 entrevistas y se aplicaron 37 encuestas a niños, niñas y adolescentes para recoger sus intereses, opiniones y necesidades.



SE GENERARON 296 RECOMENDACIONES A LOS ORGANISMOS RESPONSABLES TRAS LAS VISITAS

Región	Cantidad	Lugar
Arica y Parinacota	3	<u>Residencia para Lactantes y Preescolares Natividad</u> <u>Residencia de Vida Familiar para Adolescentes Natzar</u> <u>Hospital Regional de Arica, Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos de Psiquiatría Infanto-Adolescente</u>
Antofagasta	2	<u>Residencia Altair</u> <u>Centro de Internación Provisoria y de Régimen Cerrado (CIP-CRC) de Antofagasta</u>
Atacama	1	<u>Sección Materno Infantil del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Copiapó</u>
Coquimbo	1	<u>Residencia Casa Esperanza Coquimbo</u>
Valparaíso	2	<u>Residencia de Vida Familiar Adolescente Valparaíso</u> <u>Residencia Casa Cumbres de Quilpué</u>
Metropolitana	2	<u>Residencia Casa Esperanza N.º 2</u> <u>Residencia Casa Esperanza N.º 1</u>
Maule	1	<u>Residencia Rayie</u>
Los Lagos	2	<u>IP IRC Puerto Montt</u> <u>REM PER Casa Femenina Osorno</u>
Magallanes	2	<u>Hospital Clínico Magallanes, Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos de Psiquiatría Infanto-Adolescente</u> <u>Residencia para Lactantes y Preescolares Magallanes</u>
TOTAL 16		

Fuente: elaboración propia.

NUDOS CRÍTICOS DETECTADOS EN LAS VISITAS

Infraestructura, equipamiento, mantención e higiene:

- Condiciones deficientes, precarias o inadecuadas de infraestructura y equipamiento en múltiples residencias y unidades.
- Deterioro y falta de mantenimiento de las dependencias.
- Condiciones insuficientes de seguridad estructural, incluyendo riesgo de incendio.
- Ubicación inadecuada de algunas residencias.
- Problemas en el aseo, higiene, contaminación ambiental y condiciones sanitarias deficientes.

Seguridad, protección y manejo de riesgos:

- Insuficientes medidas de seguridad y control de accesos.
- Consumo de sustancias al interior de las residencias.
- Focos de explotación sexual reforzados por la ubicación de algunas residencias.
- Falta de aplicación de protocolos ante salidas no autorizadas, situaciones de segregación, descompensación o crisis, así como para la regulación del uso de cámaras de seguridad.

Gestión de salud y alimentación

- Deficiencias en la gestión de salud y en el funcionamiento de las unidades de salud.
- Problemas en el almacenamiento, congelado, rotulación y trazabilidad de alimentos.

- Deficiencias en las minutas alimentarias.
- Contaminación ambiental en las instalaciones y condiciones inadecuadas de higiene que afectan la salud.

Dotación, formación y condiciones laborales del personal

- Dotación de personal insuficiente, especialmente tras el traspaso de Sename a SNRJ.
- Alta rotación de personal, desgaste, agotamiento y estrés laboral.
- Insuficiente formación del personal en cuidado alternativo residencial, así como escasas instancias de capacitación continua y de cuidado de los equipos de trabajo.
- Déficits en la supervisión y fiscalización de las prácticas laborales.

Participación, convivencia y enfoque de derechos

- Restricciones en visitas y vinculación con familias o figuras significativas.
- Inexistencia de mecanismos formales de participación de niños, niñas y adolescentes en normas y manuales de convivencia.
- Limitaciones en la aplicación de enfoques de derechos, género, interculturalidad e inclusión.
- Persistencia de vulneraciones de derechos vinculadas al proceso de institucionalización.
- Incumplimiento de la función de garante del SPE.



ACCIONES DESARROLLADAS TRAS LAS VISITAS

Las principales acciones desarrolladas por la Defensoría de la Niñez tras las visitas fueron la elaboración de informes sobre las condiciones observadas en las residencias y unidades visitadas, el envío de recomendaciones a los órganos competentes para abordar los hallazgos detectados y el seguimiento posterior de las recomendaciones emitidas. En la mayoría de las visitas, no se detectaron vulneraciones de derechos constitutivos de delito, por lo que no se interpusieron denuncias ni otras acciones judiciales, más allá de las recomendaciones previamente formuladas. Sin embargo, en casos excepcionales se realizaron denuncias ante organismos competentes por posibles vulneraciones de derechos de adolescentes; por ejemplo:

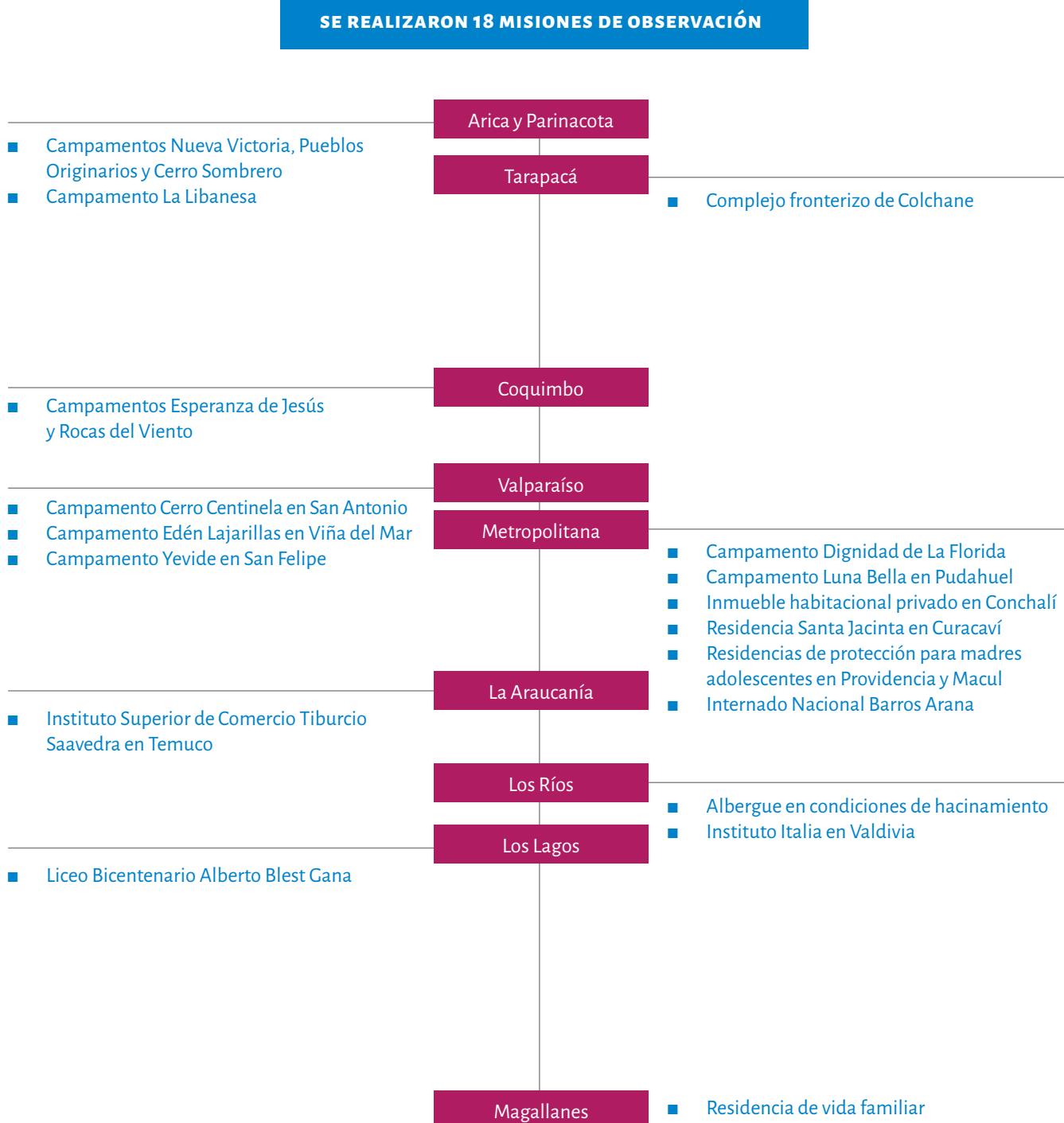
- Se remitieron antecedentes a la Fiscalía Regional Metropolitana para que investigue y determine eventuales responsabilidades penales.
- En un caso previo a la visita, se interpuso una querella vinculada a una adolescente fallecida y otras posibles víctimas de una residencia.
- Se remitieron oficios a los tribunales de familia en causas protectivas de niños, niñas y adolescentes que informaron sobre las condiciones de funcionamiento de una residencia.

4.8 MODALIDADES DE OBSERVACIÓN SITUACIONAL: RESPUESTA EN TERRENO ANTE POSIBLES VULNERACIONES DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

En su calidad de organismo autónomo de derechos humanos, la Defensoría de la Niñez tiene la facultad de trasladarse a un lugar determinado, de forma programada o reactiva, para constatar y registrar hechos y relatos en contextos de posibles vulneraciones de derechos de la niñez y adolescencia. La institución se enfoca principalmente en la observación y el monitoreo de los servicios estatales, así como de personas jurídicas y organizaciones nacionales que, debido a la naturaleza de sus funciones, brindan atención, prestan servicios o llevan a cabo procedimientos en los que están involucrados niños, niñas y adolescentes.

Estas gestiones permiten velar por el respeto de los derechos humanos de la niñez y adolescencia y adoptar acciones judiciales o administrativas para garantizar su protección. También permiten registrar y documentar las situaciones observadas para el conocimiento de la ciudadanía, en general, y de los organismos e instituciones competentes, en particular.



Figura N.º 14: Caracterización de las misiones de observación (julio 2024 a junio 2025)

Fuente: elaboración propia.

NUDOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS DURANTE LAS MISIONES DE OBSERVACIÓN

Durante las misiones realizadas en el contexto de desalojos en asentamientos precarios, la Defensoría de la Niñez constató una falta de coordinación y planificación institucional, evidenciada en la ausencia de catastros, planes de acción y comunicación con las familias.

Asimismo, los desalojos y la precariedad habitacional han provocado desplazamientos, hacinamiento y desarraigo, que han afectado especialmente a niños, niñas y adolescentes en su trayectoria educativa, su salud y su bienestar emocional.

La Defensoría de la Niñez también identificó que persisten expresiones de violencia institucional, desinformación sobre derechos y deficiencias en la protección de las pertenencias de las comunidades durante los desalojos. Además, la infraestructura y las instalaciones disponibles para albergar o trasladar a las familias desalojadas resultan insuficientes.

Toda esta situación genera en los niños, niñas y adolescentes que viven en campamentos sentimientos de estrés, miedo e incertidumbre ante emergencias o procedimientos, mientras que los entornos aislados o de riesgo incrementan su vulnerabilidad.

En relación con las misiones realizadas en recintos educacionales y residencias, se evidenciaron graves problemas de infraestructura que afectaban la seguridad de niños, niñas y adolescentes. En el caso específico de las residencias, se observaron la ausencia de protocolos, una alta rotación de los equipos y la necesidad de fortalecer su capacitación.

Por su parte, en el Complejo Fronterizo Colchane, en la región de Tarapacá, se constató una falta de coordinación interinstitucional, inconsistencias en los registros y el incumplimiento de protocolos de protección.

ACCIONES DESARROLLADAS TRAS LAS MISIONES DE OBSERVACIÓN

Las observaciones en terreno han permitido a la Defensoría de la Niñez emitir recomendaciones a diversas instituciones, entre ellas Carabineros de Chile, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Subsecretaría de la Niñez, la Excelentísima Corte Suprema, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, oficinas locales de la niñez, delegaciones presidenciales y el entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, entre otras. Estas recomendaciones buscan que el Estado de Chile actúe con la debida diligencia para garantizar el respeto y la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes que habitan en campamentos, y para que los procedimientos de desalojo forzoso se ajusten oportunamente a los estándares internacionales de derechos humanos.

Además de las observaciones en terreno y de la participación en instancias intersectoriales locales, la Defensoría de la Niñez ha remitido oficios a distintos municipios con el fin de favorecer la coordinación interinstitucional. Asimismo, en dos casos específicos —Campamento Dignidad y un campamento en Coquimbo— presentó *amicus curiae* en los procesos judiciales respectivos. Además, la institución advirtió y formuló recomendaciones al Congreso respecto de los riesgos asociados a la Ley de Usurpaciones y los problemas que podría generar.

Finalmente, en agosto de 2024, la Defensoría de la Niñez conformó una mesa de coordinación interinstitucional con la participación de TECHO, la Subsecretaría de la Niñez, el Instituto Nacional de Derechos Humanos y el programa Niñez y Adolescencia se Defiende. Su objetivo fue establecer un flujo de actuación local orientado a la protección de niños, niñas y adolescentes, de modo que cada institución participante cuente con claridad respecto de su función y responsabilidades.





«En la región de Arica y Parinacota, la labor de la Defensoría de la Niñez ha sido un aporte fundamental para fortalecer la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Gracias a un trabajo cercano a las comunidades y en coordinación con nuestro instituto, ha sido posible visibilizar vulneraciones y promover acciones preventivas más efectivas. Este esfuerzo conjunto se ha consolidado como un pilar esencial para profundizar la protección integral y avanzar en la construcción de una región más justa y respetuosa de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes».

Carlos Baeza Villar, jefe regional del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)



5.

Consolidación institucional basada en la innovación pública: transparencia, uso de recursos públicos y ejecución financiera

La Defensoría de la Niñez tiene como horizonte la consolidación de un modelo de gestión que promueva la innovación pública y vele por el bienestar de sus equipos de trabajo. Para ello, impulsa un enfoque de mejora continua, orientado a resultados, e incorpora procesos innovadores que fortalecen una cultura institucional basada en el buen trato y el cuidado de las personas. Asimismo, desarrolla insumos con soporte técnico y tecnológico que facilitan la gestión del conocimiento al interior de la institución, de modo de generar prácticas más eficientes y sostenibles en el tiempo.

5.1 TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL: GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIAS CONFORME A LA LEY DE LOBBY

La Ley N.º 20.285, o Ley de Transparencia, garantiza el derecho de acceso a la información pública en Chile. Esta ley establece que todas las personas tienen derecho a solicitar información de cualquier organismo del Estado, con el fin de promover la transparencia y fortalecer la rendición de cuentas de las autoridades. Además, obliga a las instituciones públicas a entregar información relevante sobre sus funciones, presupuestos, actos y resoluciones.

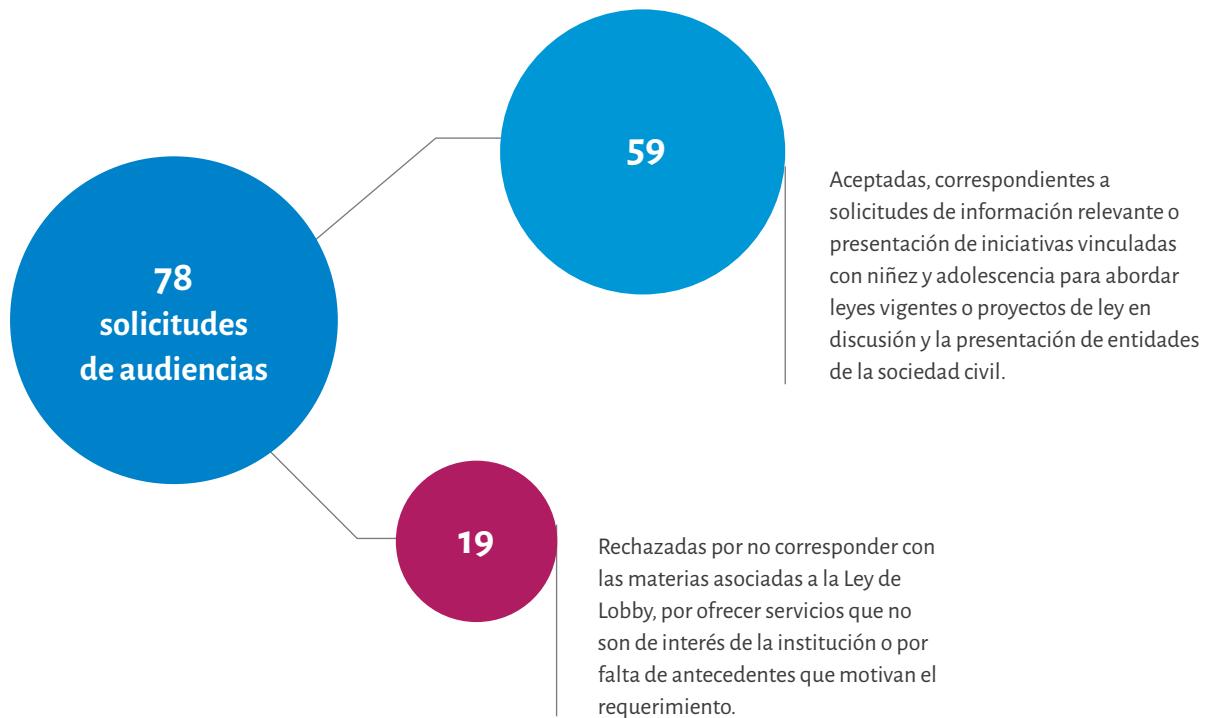
Figura N.º 15: Solicituds recibidas por la Defensoría de la Niñez bajo la Ley de Transparencia (julio 2024 a junio 2025)



Fuente: elaboración propia.

La Ley N.º 20.730 regula el lobby y las gestiones de intereses particulares ante autoridades y funcionarios, con el fin de asegurar que estas interacciones se desarrollen de manera transparente, ética y probada.

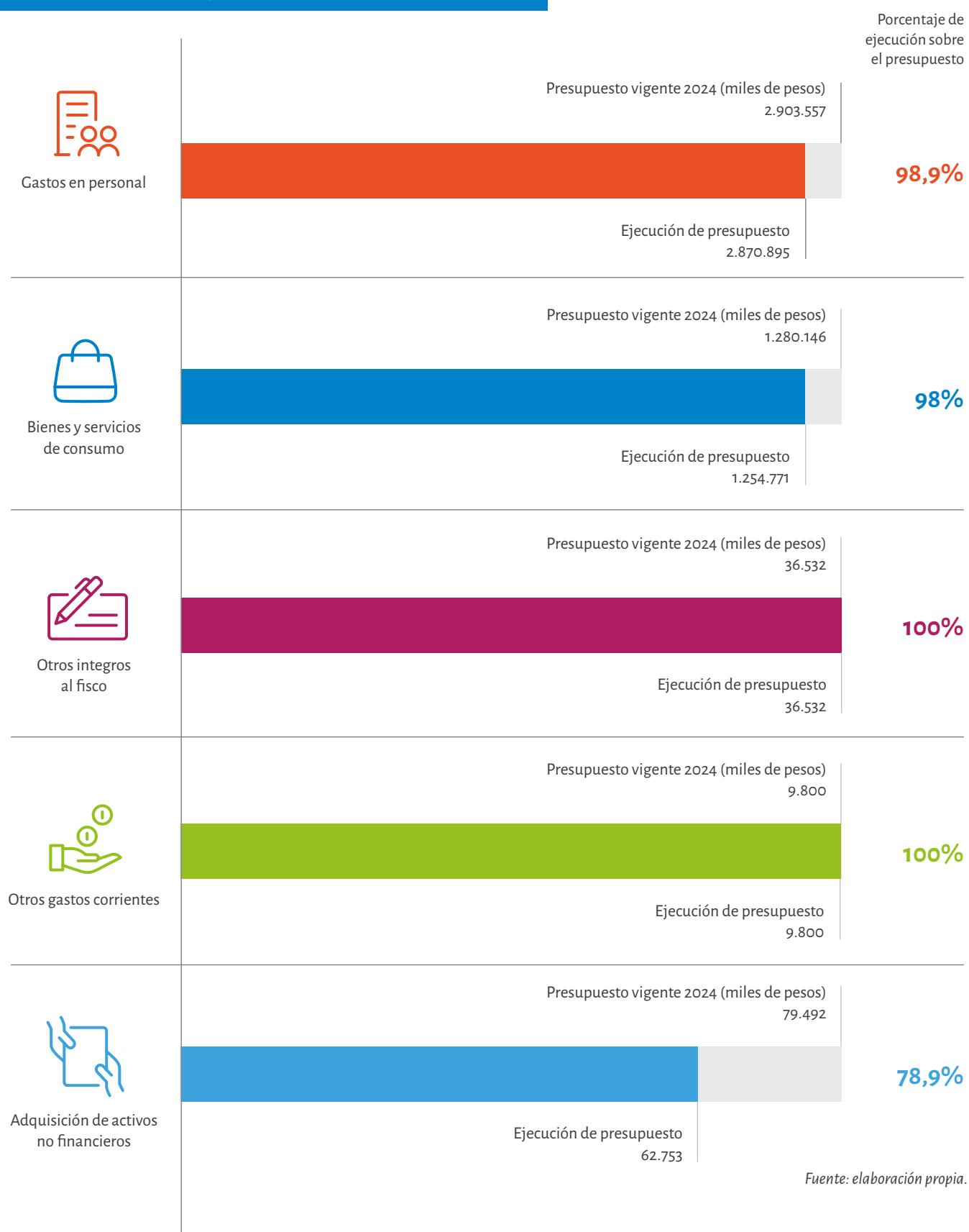
Figura N.º 16: Solicituds de audiencias recibidas por la Defensoría de la Niñez a través de la plataforma Ley del Lobby (julio 2024 a junio 2025)



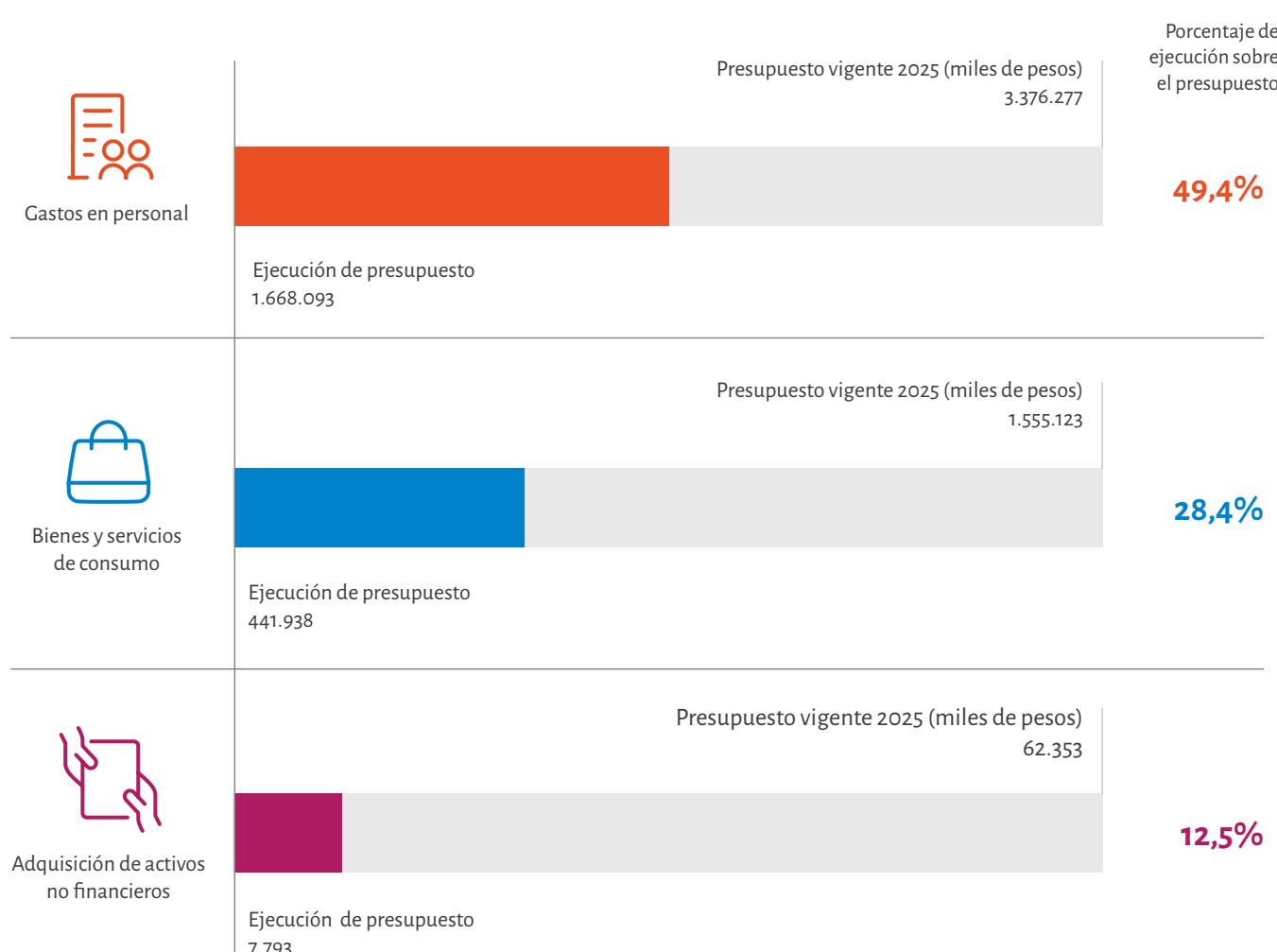
Fuente: elaboración propia.

5.2 USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS: EJECUCIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA 2024-2025

La ejecución financiera y presupuestaria asegura el buen funcionamiento de la Defensoría de la Niñez, entrega información oportuna para la toma de decisiones y garantiza la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre el uso de los recursos públicos.

Tabla N.º 5: Presupuesto y gastos de la Defensoría de la Niñez (2024)

Fuente: elaboración propia.

Figura N.º 17: Porcentaje de ejecución sobre el presupuesto (en el periodo de enero a junio de 2025)

Fuente: elaboración propia.

5.2.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A JUNIO DE 2025

Al 30 de junio de 2025, la Defensoría de la Niñez ha ejecutado un total de 2.125,617 millones de pesos, equivalente al 42,5% de su presupuesto vigente para el año 2025. La mayor parte de este gasto corresponde al subtítulo 21, que representa un 67,6% del total y financia al personal institucional, compuesto por 88 funcionarios y funcionarias desplegados en la sede central de Santiago y en nueve regiones del país. Asimismo, se ha definido que durante el segundo semestre se ejecutará la mayor parte del presupuesto estratégico, principalmente en

los subtítulos 22 y 29, destinados a financiar otros gastos operativos y de inversión.

5.2.2 VARIACIÓN PRESUPUESTARIA 2024-2025

Entre 2024 y 2025, el presupuesto de la Defensoría de la Niñez, expresado en moneda de 2025, registró un incremento de 12% según la Ley Inicial de Presupuestos. Esta variación se explica principalmente por la habilitación de nuevas sedes regionales en Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Los Lagos.

5.2.3 PRESUPUESTO EXPLORATORIO 2026

Al 31 de mayo de 2025, la Defensoría de la Niñez presentó a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda su proyecto de presupuesto para el año 2026. Este contempla un monto base de 4.931,399 millones de pesos para gastos de continuidad, distribuido en 3.376,277 millones para gastos de personal, incluidos contratos, viáticos y horas extras; y 1.555,122 millones para bienes y servicios, principalmente arriendos de edificios, servicios profesionales, estudios y publicidad, entre otros.

Además, el proyecto incluye una solicitud de recursos adicionales por 995,398 millones de pesos para implementar el nuevo enfoque estratégico institucional, que tiene como objetivos principales:

- Consolidar a la Defensoría de la Niñez como una institución autónoma y especializada, mediante el fortalecimiento de la promoción y difusión de derechos y la creación del Área de Asuntos Internacionales.
- Potenciar su incidencia en el ámbito público, mediante la generación de conocimiento.
- Planificar y controlar la gestión con enfoque de derechos y participación de niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecer el despliegue territorial con la incorporación de un profesional adicional por sede regional.
- Implementar un modelo de gestión que promueva la innovación y el cuidado de los equipos, incluida la creación de una dupla sicosocial encargada del bienestar institucional.



«En nombre de la Escuela Germán Riesco, agradecemos profundamente a la Defensoría de la Niñez por hacerse presente en nuestra comunidad educativa. Las diferentes actividades han permitido que nuestros niños y niñas conozcan y reflexionen sobre sus derechos a través de los distintos espacios de participación creados por esta red. Este trabajo conjunto reafirma la importancia de abrir espacios donde la voz de la niñez sea escuchada y respetada, promoviendo activamente una cultura de protección y cuidado».

**Angélica Muñoz Cerdá, orientadora de colegio
Germán Riesco, La Serena**

La Defensoría de la Niñez tiene el mandato legal de elaborar un informe anual que da cuenta de su gestión y del estado de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile. Este 2025 presenta su séptima edición.

La primera parte, Cuenta Pública 2025, presenta los resultados del trabajo institucional realizado entre julio de 2024 y junio de 2025, junto con el despliegue territorial y los principales hitos en la promoción, difusión y protección de derechos. Asimismo, da cuenta de los avances en la planificación estratégica y de la creación del Área de Asuntos Internacionales en su segundo ciclo institucional, orientada a establecer redes globales para fortalecer los derechos de la niñez y la adolescencia.

La segunda parte ofrece un panorama estadístico sobre la situación de derechos, elaborado por el Observatorio de Derechos de la Niñez, e incorpora seis notas temáticas que abordan diversos ámbitos: la defensa del medioambiente; el acceso a representación jurídica en procesos migratorios; los desafíos de la simultaneidad en los programas de protección especializada y reinserción social juvenil; el derecho a la manifestación pacífica estudiantil; la relación entre salud mental y juegos digitales; y el impacto de las políticas de seguridad ciudadana en la vida de la niñez y la adolescencia.

Las investigaciones del Informe Anual 2025 buscan fortalecer las recomendaciones al Estado a partir de evidencia que incorpora las voces de niños, niñas y adolescentes, reafirmando su papel protagónico en la promoción y defensa de sus derechos.

